



# DIARIO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A  
(Recinto del Poder Judicial del Estado)  
Mérida, Yucatán.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921  
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CVI

MÉRIDA, YUC., VIERNES 28 DE MARZO DE 2003.

NUM. 29, 853

### -SUMARIO- GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE ECOLOGIA

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PUBLICA..... 3

#### SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA

REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO DE SUBSIDIO A LA TASA DE  
INTERES BANCARIA DE LOS PRODUCTORES AVICOLAS, PORCICOLAS Y  
DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATAN. .... 5

#### AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN

REGLAMENTO QUE REGULA LA CLASIFICACION DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL EXPENDIO DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE MERIDA. (SUPLEMENTO).

REGLAMENTO DE PANTEONES O CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE  
MERIDA. (SUPLEMENTO).

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS, PRIVADOS Y  
TEMPORALES DE VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA. (SUPLEMENTO).



**REGLAMENTO DE ANUNCIOS E IMAGEN PUBLICITARIA DEL MUNICIPIO DE  
MERIDA. (SUPLEMENTO).**

**PODER JUDICIAL**

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ....                                                 | 17 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. ....                                                   | 24 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL .....                                                   | 27 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. ....                                                   | 31 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.....                                                     | 34 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL. ....                                                    | 38 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. ....                                                     | 41 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. ....                                                | 41 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR. ....                                                | 44 |
| NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR<br>DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. .... | 46 |
| AVISOS Y REMATES .....                                                                                 | 48 |

Mérida, Yucatán a 20 de marzo del año 2003

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**SECRETARÍA DE ECOLOGÍA**

La sociedad denominada "REFRESQUERA DE YUCATAN", S.A. de C.V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la instalación y operación de una estación de servicio tipo paquete, para el autoconsumo de combustible de los camiones repartidores de la empresa. La estación de servicio se instalará en el predio que ocupa la bodega poniente de la empresa "REFRESQUERA DE YUCATAN" S.A. de C.V., ubicada en el predio marcado con el tablaje rústico catastral número 13345 del fraccionamiento Jacinto Canek (carretera Mérida-Caucel) de esta ciudad y municipio de Mérida, Yucatán.

La superficie requerida para la estación de servicio es de 1,337.40 m<sup>2</sup>, dividida en las siguientes áreas:

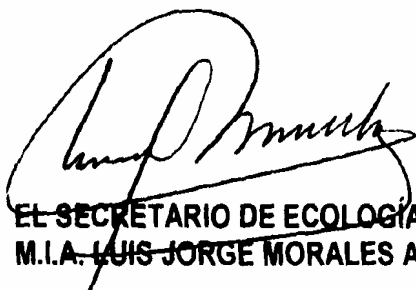
| Area             | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) |
|------------------|------------------------------|
| Area de despacho | 48.00                        |
| Area de tanques  | 99.56                        |
| Edificio         | 12.50                        |
| Area verde       | 363.30                       |
| Circulación      | 790.82                       |
| Banquetas        | 23.22                        |
| Total            | 1,337.40                     |

La estación de servicio tipo paquete cuenta con un tanque de combustible de capacidad de 60,560 litros, es de doble pared (acero-acero), y está dividido en dos compartimentos, en los cuales se almacenarán: 30,280 litros de diesel y 30,280 litros de gasolina magna, cuenta también, con 2 bombas para recibo de combustibles con sus conexiones, dos dispensarios con su bomba de despacho cada uno, mangueras y pistolas de despacho, tablero para programar la cantidad de litros que se va a despachar, sistema de conexión a tierra, tenazas para conectar a tierra el vehículo que descargue y cargue el combustible y sistema para conexiones eléctricas a prueba de explosiones.

La sociedad denominada "REFRESQUERA DE YUCATAN", S.A. de C.V., está obligada a cumplir con todo lo versado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad general, para mitigar los impactos ambientales ocasionados; adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

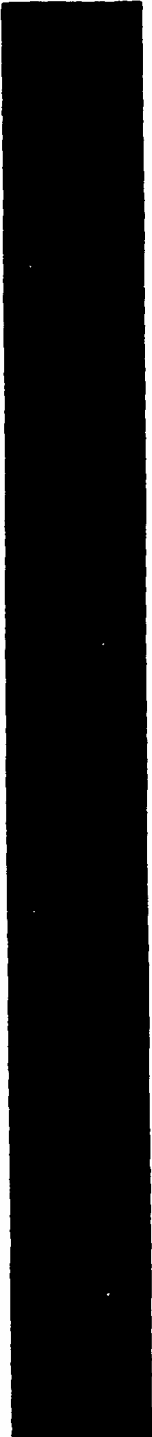
Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, el Manifiesto de Impacto Ambiental en su Modalidad General para su consulta en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en la calle 64 No. 437 entre 53 y 49-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**



**EL SECRETARIO DE ECOLOGÍA**  
**M.I.A. LUIS JORGE MORALES ARJONA**





## **CAPÍTULO I DEFINICIONES.**

**PRIMERA:** Con fines de brevedad, en las presentes Reglas de Operación se aplicarán las siguientes definiciones:

**FIDEICOMISO:** Fideicomiso de SUBSIDIO a la Tasa de Interés Bancaria de los Productores Avícolas, Porcícolas y de Ganado Bovino y Ovicaprino en el Estado de Yucatán.

**FONDO:** Fondo Estatal de Apoyo Inmediato a los Productores Avícolas, Porcícolas y de Ganado Bovino y Ovicaprino en el Estado de Yucatán, creado por el decreto número 136 del Gobernador Constitucional del Estado C. Patricio Patrón Laviada y publicado en el diario oficial del Estado el 16 de octubre del año 2002

**FIDUCIARIA:** Nacional Financiera, S.N.C.

**BANCO.** A toda aquella institución de intermediación financiera que otorgue un CRÉDITO al SOLICITANTE.

**SOLICITANTE:** Toda persona física o moral con capacidad para contratar empréstitos y con personalidad jurídica reconocida por las leyes mexicanas, que se dediquen a las actividades avícolas, porcícolas o de ganado bovino y ovicaprino, radicada en el estado de Yucatán, y cuyas empresa resultó dañada por el huracán Isidoro y que manifieste su interés por recibir el apoyo del FIDEICOMISO.

**COMITÉ TÉCNICO:** Al COMITÉ TÉCNICO del FIDEICOMISO.

**DIRECTOR GENERAL:** Al Director General del FIDEICOMISO.

**CREDITO:** A los recursos financieros con carácter devolutivo que el SOLICITANTE contrate con el BANCO a una tasa de interés fija durante el periodo del préstamo, para proyectos de reconstrucción y reparación de la planta productiva dañada por el huracán Isidoro, así como el capital de trabajo transitorio.

**SECRETARIA:** La Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Yucatán

**SUJETO DE APOYO:** Toda persona física o moral elegida por el COMITÉ TECNICO para recibir el SUBSIDIO del FIDEICOMISO.

**SUBSIDIO:** EL pago que la FIDUCIARIA, por instrucciones del COMITÉ TÉCNICO, realice sobre los intereses ordinarios del préstamo que el BANCO otorgue al SOLICITANTE.

**SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal.



**SEGUNDA. De la finalidad.-** Las presentes reglas de operación tienen como finalidad determinar la forma en que procederá el apoyo a los SOLICITANTES, a través de la constitución de un fondo.

**TERCERA.-**Para cumplir con la finalidad, se realizarán las siguientes actividades:

1. La FIDUCIARIA recibirá las aportaciones del FIDEICOMITENTE y procederá a su inversión en instrumentos de deuda gubernamental o bancaria, de la mayor seguridad y productividad posibles, en los plazos que resulten adecuados para cumplir con los propósitos de este FIDEICOMISO y que al efecto le instruya el COMITÉ TÉCNICO.

2. La FIDUCIARIA, conforme a las instrucciones que al efecto reciba del COMITÉ TÉCNICO, transferirá de los recursos fideicomitidos y hasta donde éstos alcancen, las cantidades líquidas que le hubiere indicado en forma directa el COMITÉ TÉCNICO, a efecto de cubrir los intereses ordinarios correspondientes.
3. Los recursos se transferirán única y exclusivamente hacia los BANCOS que hubiesen otorgado financiamientos a los SUJETOS DE APOYO. En ningún caso y bajo ningún concepto se transferirán recursos hacia otras personas o para otros fines.
4. Queda expresamente convenido que la FIDUCIARIA solo realizará directamente la concentración, inversión y entrega de los recursos que integren el patrimonio del FIDEICOMISO, de conformidad con las instrucciones del COMITÉ TÉCNICO y el manejo operativo referente al otorgamiento de los apoyos a los SUJETOS DE APOYO, así como los actos, contratos o acciones de carácter administrativo serán efectuados por conducto del DIRECTOR GENERAL, de conformidad con lo establecido en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO.

**CUARTA.-** Las presentes reglas de operación son de observancia obligatoria para todos los que participen en las operaciones que se realicen para el cumplimiento de los propósitos del FIDEICOMISO.

**QUINTA.-** Cualquier modificación a estas reglas de operación deberá ser aprobada en votación por las dos terceras partes de los integrantes del COMITÉ TÉCNICO, a partir de propuesta que someta a consideración el DIRECTOR GENERAL.

**SEXTA:** El COMITÉ TECNICO queda facultado para interpretar las presentes reglas de operación, así como emitir las disposiciones necesarias para su cabal cumplimiento.

**SEPTIMA.-** Las partes integrantes del FIDEICOMISO son:

- A) FIDEICOMITENTE: Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Planeación y Presupuesto.

B) FIDUCIARIA: Nacional Financiera S.N.C., por conducto de su Dirección Fiduciaria.

**OCTAVA.-**El órgano de Gobierno y la administración del FIDEICOMISO están a cargo de un COMITÉ TÉCNICO integrado por nueve miembros propietarios que serán:

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente:</b> | Secretario de Desarrollo Rural Y Pesca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Vocales:</b>    | Secretario General de Gobierno.<br>Secretario de Hacienda.<br>Secretario de Planeación y Presupuesto.<br>El Delegado Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.<br>El Director de Avicultura y Porcicultura de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Yucatan<br>El Director de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Yucatan<br>Un Representante de los productores avícolas.<br>Un Representante de los productores de ganado bovino y ovinocaprino.<br>Un representante de los productores porcícolas. |

**NOVENA.-** Los integrantes anteriormente descritos, miembros propietarios del COMITÉ TÉCNICO, tendrán derecho a voz y voto; y en un plazo no mayor a quince días, de la fecha de instalación del COMITÉ TÉCNICO designarán por escrito, dirigido a la FIDUCIARIA y al SECRETARIO DE ACTAS, a sus respectivos suplentes.

**DECIMA.-** El Presidente del COMITÉ TÉCNICO tenderá voto de calidad para decidir en caso de empate.

**DECIMA PRIMERA.-** El COMITÉ TÉCNICO contará además con un Secretario de Actas, que será designado por el Secretario General de Gobierno, el cual tendrá derecho a voz pero no a voto.



**DECIMA SEGUNDA.-** A las sesiones del COMITÉ TÉCNICO concurrirán el DIRECTOR GENERAL del FIDEICOMISO y un representante de la FIDUCIARIA, ambos con voz pero sin voto

**DECIMA TERCERA.-** El COMITÉ TÉCNICO podrá invitar a sus sesiones, cuando así lo considere conveniente, a representantes de otras instituciones públicas y de organizaciones de los sectores social o privado, o a cualquier otra persona, los cuales concurrirán con voz pero sin voto.

**DECIMA CUARTA.-** COMITÉ TÉCNICO sesionará cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, bajo las siguientes reglas:

- La convocatoria a las sesiones se realizará con anticipación por parte del Presidente o del Secretario de Actas. .
- La convocatoria deberá enviarse a los miembros propietarios y suplentes del COMITÉ TÉCNICO y se acompañará del material informativo correspondiente al Orden del Día.
- Las sesiones se instalarán válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros del COMITÉ TÉCNICO. No contará para efectos de quórum la participación de los miembros suplentes si se encuentra presente el miembro propietario correspondiente.
- Las resoluciones del COMITÉ TÉCNICO se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en la sesión.
- Para que la sesión del COMITÉ TÉCNICO tenga validez oficial deberá contar con el quórum obligatorio del 50% más uno de sus integrantes.
- El Secretario de Actas dará fe de los acuerdos tomados, haciéndolos constar en un acta de sesión que levantará para tal efecto.

**DECIMA QUINTA.-** El COMITÉ TÉCNICO tendrá las facultades que a continuación se relacionan, sin perjuicio de cualquiera otra que se le atribuyan en las demás cláusulas del contrato de FIDEICOMISO:

- a) Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse en lo relativo a la administración general.
- b) Analizar y aprobar los informes periódicos que rinda el DIRECTOR GENERAL.
- c) Aprobar las Reglas de Operación de este FIDEICOMISO y sus modificaciones a propuesta del DIRECTOR GENERAL.
- d) Designar a los SUJETOS DE APOYO, observando al respecto el procedimiento establecido en el contrato de FIDEICOMISO.
- e) Instruir a la FIDUCIARIA, por medio del DIRECTOR GENERAL, para realizar las erogaciones con cargo al patrimonio fideicomitado.
- f) Instruir a la FIDUCIARIA sobre la inversión de los recursos fideicomitados, observando la regla de que solo se realizarán las inversiones en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios.
- g) Instruir a la FIDUCIARIA para que reciba aportaciones en numerario del FIDEICOMITENTE o de terceras personas.
- h) Llevar cuenta y razón de los compromisos contraídos con cargo al patrimonio fideicomitado para el pago de intereses por cuenta de los SUJETOS DE APOYO, a fin de evitar que se asuman nuevos compromisos en exceso de la capacidad de pago del FIDEICOMISO.
- i) Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del FIDEICOMISO cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro. En estos casos, se deberá informar a la Secretaría de Planeación y Presupuesto; y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

**DECIMO SEXTA.-** El Gobernador del Estado designará al DIRECTOR GENERAL del FIDEICOMISO, al cual la FIDUCIARIA otorgará poderes generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como los especiales que en su caso requiera, siendo dicho DIRECTOR GENERAL el responsable de la realización de todos los actos jurídicos para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula segunda del contrato de FIDEICOMISO y del ejercicio de las facultades que expresamente le otorgue el COMITÉ TÉCNICO.

**DECIMO SEPTIMA.-** Sin perjuicio de lo establecido en otras reglas de estas Reglas de Operación el DIRECTOR GENERAL tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) Llevar los registros, efectuar los gastos y operaciones, ejecutar las determinaciones del COMITÉ TÉCNICO y los poderes que para tal efecto se le otorgue, así como los lineamientos que para efectos administrativos fije la FIDUCIARIA.
- b) Preparar y someter a consideración del COMITÉ TÉCNICO las Reglas de Operación del FIDEICOMISO y sus modificaciones; así como los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el mismo.
- c) Someter a consideración del COMITÉ TÉCNICO las solicitudes de apoyo de acuerdo con los fines del FIDEICOMISO y sus Reglas de Operación.
- d) Someter a consideración del COMITÉ TÉCNICO para su aprobación los programas de operación y presupuestos anuales.
- e) Presentar trimestralmente al COMITÉ TÉCNICO y mensualmente a la FIDUCIARIA, la información contable y financiera requerida para precisar la situación del FIDEICOMISO.
- f) Realizar los actos necesarios para que se practiquen al FIDEICOMISO las auditorías necesarias para garantizar su transparencia y legalidad, cuyos resultados deberá proporcionar al COMITÉ TÉCNICO dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que el FIDEICOMISO los reciba.
- g) Efectuar los actos de defensa del patrimonio del FIDEICOMISO.
- h) Cumplir con todos los requerimientos que le hagan el COMITÉ TÉCNICO, la FIDUCIARIA y las presentes Reglas de Operación
- i) Rendir al COMITÉ TÉCNICO trimestralmente un informe de las actividades realizadas.

**DECIMA OCTAVA, Requisitos de Elegibilidad.-** Todo SOLICITANTE deberá presentar a la DIRECCION GENERAL la siguiente documentación.

- (i) Una solicitud dirigida al presidente del COMITÉ TECNICO requiriendo sea considerado como posible beneficiario de este FIDEICOMISO.
- (ii) Acreditar que su empresa o su unidad productiva ha sido dañada por el huracán Isidoro.
- (iii) Un escrito en el que compruebe que ha solicitado un CRÉDITO a algún BANCO, en el que manifieste el monto de lo solicitado, el plazo, el tipo y demás condiciones del CRÉDITO.

**DECIMA NOVENA .-** Los SOLICITANTES que hayan presentado su solicitud de CRÉDITO de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, deberán contratar el CRÉDITO con el BANCO, en una fecha no mayor a la que establezca el COMITÉ TÉCNICO para tal efecto.

**VIGÉSIMA .-** El SUBSIDIO que otorga el FIDEICOMISO con los recursos del patrimonio fideicomitido podrá ser hasta por cuatro años, sin que exceda a la fecha del término de la actual Administración Pública Federal y será hasta por el monto equivalente a los intereses ordinarios que generen los saldos insolutos de los CRÉDITOS contratados con el BANCO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El SUBSIDIO podrá ser revocado por el COMITÉ TÉCNICO en caso de que el SUJETO DE APOYO deje de cumplir con las siguientes condiciones:

- (i) Mantener en operación la empresa que recibe el SUBSIDIO como una fuente generadora de empleos, durante la vigencia del CRÉDITO que le otorgue el BANCO. La DIRECCION GENERAL realizará las inspecciones de verificación respectivas.
- (ii) Cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago del CRÉDITO que le otorgue el BANCO, cuyos intereses estén subsidiados por el FIDEICOMISO, en el entendido de que no podrá dejar de pagar más de una amortización del capital de acuerdo a las cantidades

pactadas y los vencimientos en las fechas suscritas, durante el periodo que se confiere el apoyo. Para tal efecto el BANCO comunicará mensualmente al DIRECTOR GENERAL, quien lo remitirá a su vez a la FIDUCIARIA, el estado de cuenta de cada uno de los SUJETOS DE APOYO a efecto de verificar su pago puntual y poder instruir a la FIDUCIARIA del siguiente pago del SUBSIDIO.

- (iii) No haber liquidado el préstamo contraído con el FONDO o no presentar la carta en la que faculta al BANCO liquidar el préstamo con el FONDO, antes de recibir el SUBSIDIO.



**VIGÉSIMA SEGUNDA .-** El monto máximo a subsidiar, del préstamo que el BANCO le otorgue al SUJETO DE APOYO no podrá ser mayor al 100% de los daños cuantificados en el avalúo a que se refiere la regla vigésima cuarta.

**VIGÉSIMA TERCERA .-** Los montos de los SUBSIDIOS por actividad serán:

- a) El 100% de los intereses ordinarios de los CRÉDITOS contratados, suscritos y otorgados por el BANCO a los SUJETOS DE APOYO de los sectores avícola y porcícola;
- b) El 50% de los intereses ordinarios de los CRÉDITOS contratados, suscritos y otorgados por el BANCO a los SUJETOS DE APOYO del sector de ganado bovino u ovinoprino.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** El SOLICITANTE, una vez autorizado el CRÉDITO por parte del BANCO, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL, la siguiente documentación:

- Avalúo en el que se cuantifiquen los daños ocasionados, con el visto bueno de la Dirección especializada correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca.
- Escrito del BANCO manifestando que le ha sido autorizado el CRÉDITO al SOLICITANTE, especificando las condiciones del financiamiento a efecto de identificar claramente el monto, plazo, intereses a pagar, el calendario de amortizaciones y demás condiciones, las cuales sólo podrán ser modificadas en beneficio del SOLICITANTE.
- En caso de que el SOLICITANTE haya recibido uno o varios CRÉDITOS con anterioridad por parte del FONDO, este deberá presentar una carta en la que faculte al BANCO a transferir el monto total del adeudo con el FONDO, a cuenta de la primera ministración del CRÉDITO autorizado para cubrir en su totalidad las obligaciones de pago establecidas y contraídas con el FONDO.
- El pago también lo podrá realizar de manera directa el SOLICITANTE al FONDO, debiendo acompañar, constancia de cancelación de CRÉDITO emitida por el FONDO, en la que se señale que se han liquidado las obligaciones contratadas.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Toda solicitud deberá ser canalizada por el Presidente al COMITÉ TÉCNICO, el cual deberá:

- Recibir todas las solicitudes de SUBSIDIO de los SOLICITANTES.
- Analizar las solicitudes y la documentación anexa, así como los montos de los CRÉDITOS y el pago de los intereses, los plazos y fechas de amortizaciones, además de las condiciones en que el BANCO y el SOLICITANTE hallan pactado.

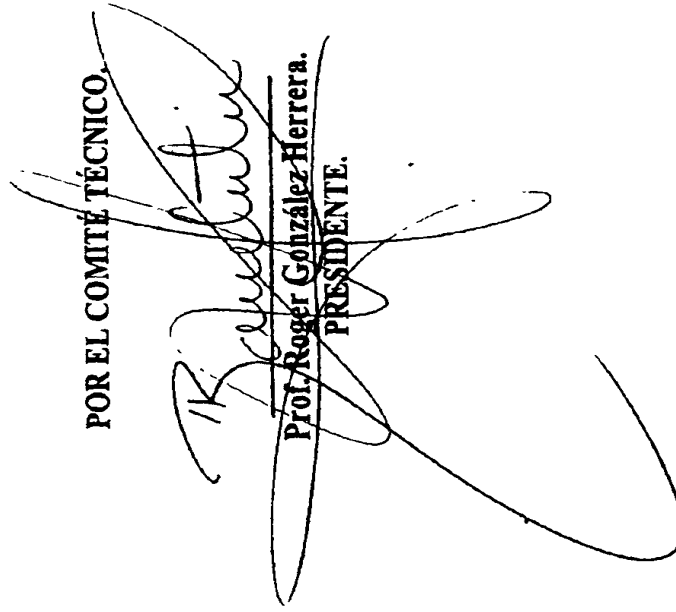
- Calificar la solicitud, verificando el otorgamiento de los financiamientos y el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el contrato en FIDEICOMISO y las presentes Reglas de Operación.
- Verificar el estado de cuenta de los fondos líquidos no comprometidos y que se encuentren disponibles a fin de constatar que existen los recursos suficientes y necesarios a fin de aprobar un nuevo SUBSIDIO.
- Una vez analizadas y calificadas las solicitudes de SUBSIDIO, en votación directa y por mayoría de los miembros del COMITÉ TÉCNICO, se autorizará o rechazará la petición. Esta decisión es definitiva é inapelable.
- El Secretario de Actas elaborará a la brevedad posible el acta de sesión respectiva y recabará la firma de los participantes en la sesión del COMITÉ TÉCNICO, entregará al DIRECTOR GENERAL una copia certificada del acta, para su envío a la FIDUCIARIA.
- El Presidente del COMITÉ TÉCNICO o en su ausencia el DIRECTOR GENERAL, harán saber por escrito al solicitante el dictamen del mismo COMITÉ TÉCNICO.
- LA FIDUCIARIA, en estricto apego a los acuerdos establecidos en el acta de sesión y las instrucciones del DIRECTOR GENERAL, realizará las transferencias necesarias para el pago de los intereses ordinarios convenidos de acuerdo al calendario de amortizaciones pactado entre el SOLICITANTE y el BANCO.
- El FIDEICOMISO, a través del DIRECTOR GENERAL, deberá celebrar un convenio con los BANCOS que otorguen los financiamientos a los SUJETOS DE APOYO conforme a la instrucciones del COMITÉ TÉCNICO, en el que se pacten las condiciones en las que se irán cubriendo los intereses ordinarios por cuenta de los SUJETOS DE APOYO en términos del FIDEICOMISO y de las presentes Reglas de Operación.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** La interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes Reglas de Operación se sujetarán a lo acordado por el COMITÉ TÉCNICO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será resuelta en el seno del COMITÉ TÉCNICO, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, por lo menos.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Las presentes Reglas de Operación previamente aprobadas por el COMITÉ TÉCNICO, entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**POR EL COMITÉ TÉCNICO.**



**Prot. Roger González Herrera.**  
**PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE YUCATAN.****S A L A P E N A L.****AUDIENCIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL  
2003.****ACUSADO: BARTOLOME PECH COVA-  
RRUBIAS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 7 de enero del 2003, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en funciones de Juez Cuarto del mismo ramo por Ministerio de Ley, en la causa penal 381/2002, que se sigue en contra del referido inculcado. Toca 211/2003.

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE FEBRERO  
DEL 2003.****ACUSADO: JOSE ALBERTO PEREZ ROSA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 20 de septiembre del 2002, dictada por el Juez Sexto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 260/2000, que se sigue en contra de dicho inculcado. Toca 203/2003.

**AUDIENCIA DE FECHA 12 DE MARZO DEL  
2003.****ACUSADA: LANDY ESPAÑA SOTOMAYOR.****DEFENSOR: LIC. VICTOR MANUEL MA-  
GAÑA RAMOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por la acusada Landy España Sotomayor y por su defensor particular que lo es el Licenciado en Derecho Víctor Manuel Magaña Ramos, en contra de la sentencia de fecha 29 de noviembre del 2002, dictada por el Juez Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 154/2002, que se sigue en contra de la referida inculpada. Toca 112/2003.

**AUDIENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DEL  
2003.****COADYUVANTE: ELOY GONZALEZ GON-  
ZALEZ (O) HERNAN ELOY GONZALEZ GON-  
ZALEZ (O) HERNANDO ELOY GONZALEZ  
GONZALEZ.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 18 de octubre del 2001 dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judi-

cial del Estado, en la causa penal 143/99, que se instruyó en contra de Víctor Manuel Erosa Lizarraga (o) Víctor Erosa Lizarraga. Toca 23/2002.

**AUDIENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL  
2003.****ACUSADO: MANUEL JESUS SEGURA  
CRUZ.****DEFENSOR: LIC. MARCOS GABRIEL  
MENDEZ.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 22 de agosto del 2002 dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 224/2002, que se instruyó en contra del referido inculcado. Toca 1140/2002.

**AUDIENCIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL  
2003.****ACUSADO: CARLOS FERNANDEZ PADI-  
LLA.****DEFENSOR: LIC. JOSE OLEGARIO UC LO-  
PEZ.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 5 de abril del 2002 dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 219/2001, que se instruyó en contra del referido inculcado. Toca 872/2002.

Mérida, Yucatán a 27 de marzo de 2003.

La C. Actuaría.

Lic. Gloria Mely Villalobos Correa.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE YUCATAN.****S A L A C I V I L.****AUDIENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE  
2003.****NIDIA ESTHER GONZALEZ RAMAYO, POR  
SI Y COMO APODERADA DE NICTE LOY  
GONZALEZ ALEMAN Y RENE GONZALEZ  
RAMAYO.****KARINA GONZALEZ CORONADO.****LUISA GONZALEZ RAMAYO.****ANA LUISA VERA GONZALEZ.****AURORA REYES GONZALEZ.**

**ESTHER DEL ROSARIO GONZALEZ PEREZ.**

**ROGER GONZALEZ CORONADO.**

**JAIME NOE GONZALEZ ESPOSITOS.**

**MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAMAYO DE REYES.**

**JAIME GONZALEZ RAMAYO.**

**CELIA CORONADO DE GONZALEZ.**

**ANGEL MARTIN VERA GONZALEZ.**

**MARCELINO GONZALEZ TAMAYO, COMO LEGATARIO Y ALBACEA.**

**LAURA ISABEL GONZALEZ RAMAYO ALIAS LAURA ISABEL GONZALEZ RAMAYO DE DIAZ, COMO ALBACEA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por las señoras Nidia Esther y Luisa González Ramayo, Karina González Coronado, Ana Luisa Vera González y Aurora Reyes González, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha doce de diciembre del año dos mil dos, dictada por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de nulidad de notificaciones opuesto por las apelantes, en el Juicio de Sucesión Testamentaria de las señoras Aurora González Ramayo y Esther Ramayo Loría, vecinas que fueron de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Toca número 0432/2003. Auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres.

**DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ, COMO TUTORA INTERINA DE LA SEÑORA AMIRA DIAZ DE ROCHE, ALIAS AMIRA DIAZ RUZ DE ROCHE.**

**LICENCIADA MARIA SAHARAI PEREZ RANGEL, COMO APODERADA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Diana Eugenia Roche Díaz como tutora de la señora Amira Díaz de Roche, alias Amira Díaz Ruz de Roche, en contra del auto de fecha primero de junio del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco del Sureste, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero del Sureste, en contra de Amira Díaz de Roche. Toca 503/2001. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**JULIO ALONSO MOLINA CEBALLOS (COMO GERENTE GENERAL Y APODERADO).**

**ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI Y FELIPE ORTEGON**

**BOLIO, (APODERADOS DE "BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO").**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Julio Alonso Molina Ceballos, por su propio y personal derecho, como Gerente General de Inmobiliaria y Promotora Montejo, Sociedad Anónima de Capital Variable y apoderado de la señora Carmen María del Socorro Gamboa Estrella de Molina, en contra de la sentencia interlocutoria dictada con fecha diecisiete de octubre del año dos mil, por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por "Multibanco Mercantil Probursa", Sociedad Anónima, actualmente "Banco Bilbao Vizcaya-México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa, en contra de la mencionada Inmobiliaria y Promotora Montejo, Sociedad Anónima de Capital Variable de Julio Alonso Molina Ceballos y Carmen María del Socorro Gamboa Estrella de Molina. Toca número 614/2001. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**MARIA DEL SOCORRO GAMBOA DE CASTRO.**

**LOURDES PACHECO FLEBLES.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por la señora María del Socorro Gamboa de Castro, en contra del auto de fecha veintitrés de mayo del año de mil novecientos noventa y uno, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora Lourdes Pacheco Flebles, a fin de que se notificara judicialmente a la referida apelante, el derecho del tanto respecto del usufructo del predio número quinientos de la calle sesenta y nueve de esta ciudad de Mérida. Toca número 0774/2003. Auto de fecha quince de abril del año dos mil dos y auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**RICARDO ALONSO PIÑA LEAL.**

**BRENDA SOFIA RESENDIZ SALAZAR.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Ricardo Alonso Piña Leal, en contra del auto de fecha tres de julio del año dos mil dos, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora Brenda Sofía Reséndiz Salazar, a fin de que se decretara una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor de edad Karen Alejandra Piña Reséndiz y a cargo del referido apelante. Toca número 1833/2002. Auto

de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**JOSE MANUEL LOPEZ CAMPOS, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO JUAN CARDEÑA MANZANERO ALIAS JUAN JOSE CARDEÑA MANZANERO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Manuel López Campos, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Licenciado en Derecho Juan Cardeña Manzanero alias Juan José Cardeña Manzanero, en contra del apelante y de Rocío Vanessa Cantón Correa de López alias Rocío Vanessa Cantón Correa alias Vanessa Cantón Correa, Francisco Javier Cantón Correa y Beatriz Eugenia Cantón Correa. Toca número 1891/2002. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**CARLOS AUGUSTO POOL JIMENEZ.**

**ARMINDA YOLANDA CHAN VELA Y LILIA MARIA LOPEZ GIL.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Augusto Pool Jiménez, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de julio del año dos mil dos, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por el señor Carlos Augusto Pool Jiménez, en contra de las señoras Arminda Yolanda Chan Vela y Lilia María López Gil. Toca número 1905/2002. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**FERNANDO ANCONA MILLET, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.**

**LICENCIADOS EN DERECHO JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADOS.**

**FERNANDO ANCONA MILLAN.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Fernando Ancona Millet, por conducto de su apoderado Licenciado en Derecho Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, en contra del auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, antes Bancomer, Sociedad Anónima, por conducto de sus apoderados Licenciados en Derecho Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde, en contra del referido Ancona Millet y de Fernando Ancona Millán. Toca número 2177/2002. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**ERIC DIAZ MILLET, COMO CAUSAHABIENTE.**

**JOSE RAMIRO ORTIZ SAURI Y MARIA CECILIA MIER Y TERAN PUERTO.**

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Eric Díaz Millet, como causahabiente de José Ramiro Ortiz Sauri y María Cecilia Mier y Terán Puerto, en contra del auto de fecha tres de diciembre del año dos mil dos, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial de Karla Guadalupe Barroso Escalante ofrecida por el apelante, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Licenciado Juan José Jaime Heredia, en contra de José Ramiro Ortiz Sauri, María Cecilia Mier y Terán Puerto y de su causahabiente el citado Eric Díaz Millet. Toca número 0113/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**INDUSTRIA SALINERA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL JOSE PALOMEQUE ROCHE.**

**DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ ALIAS DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ DE PALOMEQUE, COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JOAQUIN ROCHE MARTINEZ.**

**CARLOS ALAMAN BUENO, COMO SUBROGADO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE LE CORRESPONDIAN A BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION**

**DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Industria Salinera de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal José Palomeque Roche y por Diana Eugenia Roche Díaz alias Diana Eugenia Roche Díaz de Palomeque, como representante de la sucesión testamentaria de Joaquín Roche Martínez, en contra del auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido actualmente por Carlos Alaman Bueno, como subrogado de los derechos litigiosos que le correspondían, en los autos del cual dimana este toca a Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los recurrentes. Toca número 0310/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**MARIA DOLORES MARIN MARTINEZ.**

**MANUEL CARRILLO FERRIOL.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por la señora María Dolores Marín Martínez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintuno de enero del año dos mil tres, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ordinario Plenario de Propiedad y Posesión promovido por el señor Manuel Carrillo Ferriol, en contra de la apelante. Toca número 0385/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**AUTOTRANSPORTES TUXTLA GUTIERREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, JUAN MANUEL FLORES ALVAREZ.**

**ARQUITECTO JOSE ENRIQUE PACHECO VICTORIA.**

Toca a los recursos de apelación interpuestos por Autotransportes Tuxtla Gutiérrez, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Juan Manuel Flores Alvarez y el Arquitecto José Enrique Pacheco Victoria, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ordinario Mercantil promovido por el citado Arquitecto Pacheco Victoria, en contra de la Sociedad antes mencionada. Toca número 0386/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**DAVID JULIAN ARISQUETA HEREDIA ALIAS JULIAN ARISQUETA HEREDIA.**

**MIGUEL MADERA SOSA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ Y/O JORGE ALBERTO GUTIERREZ CARAVEO.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por David Julián Arisqueta Heredia, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Miguel Madera Sosa, por conducto de sus endosatarios en procuración Santos Gabriel Canto López y/o Jorge Alberto Gutiérrez Caraveo, en contra del citado excepcionista. Toca número 0316/2003. Sentencia de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**LUIS FERNANDO REYES PONCE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.**

**BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS.**

**TALLERES CADIZ, SOCIEDAD ANONIMA.**

Toca al recurso de denegada apelación interpuesto por Luis Fernando Reyes Ponce, por conducto de su apoderado Licenciado en Derecho Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, en contra del auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dos, que le negó el recurso de apelación que hizo valer en contra del auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dos, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, por conducto de sus apoderados, en contra de Talleres Cádiz, Sociedad Anónima y del apelante. Toca número 0404/2003.

**MIGUEL A. GOMEZ ACOSTA ALIAS MIGUEL ANGEL GOMEZ ACOSTA Y ARMANDO PAZ TAMAYO.**

**JOSE CARLOS AVILA BELTRAN, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, VERONICA ROMERO BALAM Y TANIA DE LOS ANGELES CANTO LARA.**

**HECTOR A. ROMERO HOIL ALIAS HECTOR ALFREDO ROMERO HOIL.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Miguel A. Gómez Acosta alias Miguel Angel Gómez Acosta y Armando Paz Tamayo, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Carlos Avila Beltrán, por conducto de sus endosatarios en procuración Miguel Alberto Sansores Hernández, Verónica Romero Balam y Tania de los Angeles Canto Lara, en contra del citado Gómez Acosta, Armando Paz Tamayo y del señor Héctor A. Romero Hoil alias Héctor Alfredo Romero Hoil. Toca número 0343/2003. Resolución de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**CARLOS MANUEL GARCIA GONZALEZ.**

**WILBERT RENAN PINZON CABRERA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACION LUISA VICTORIA PINZON ARANDA.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Carlos Manuel García González, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Wilbert Renán Pinzón Cabrera, por conducto de su endosataria en procuración Luisa Victoria Pinzón Aranda, en contra del citado García González. Toca número 298/2003. Resolución de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**GAS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SANTIAGO PASTOR PEREIRA ZALDIVAR.**

**CARLOS ABRAHAM DE LILLE QUINTAL, COMO APODERADO DE ENVASES METALICOS MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Gas de Yucatán, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado Santiago Pastor Pereira Zaldivar, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Carlos Abraham de Lille Quintal, como apoderado de Envases Metálicos Maya, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Gas de Yucatán, Sociedad Anónima. Toca número

0309/2003. Resolución de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**ALFREDO GIL GOMEZ Y SOCORRO DEL CARMEN MAY MARTINEZ.**

**CELINA DEL ROSARIO GONZALEZ AVILES.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por los señores Alfredo Gil Gómez y Socorro del Carmen May Martínez, en contra de la sentencia definitiva de fecha trece de mayo del año dos mil dos, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Celina del Rosario González Avilés, en contra de los citados apelantes. Toca número 0180/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**HILDA CERVERA HERRERA.**

**RODRIGO AGUILAR BAQUEIRO, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EL SEÑOR CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ BUENFIL.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Hilda Cervera Herrera, en contra del auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rodrigo Aguilar Baqueiro, por conducto de su endosatario en procuración el señor Carlos Rodrigo Rodríguez Buenfil, en contra de la referida recurrente. Toca número 0269/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**ACEITERA DEL GOLFO E HIDROGENADORA YUCATECA, AMBAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JACOBO XACUR ELJURE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS.**

**JOSE MANUEL PACHECO VINADE, COMO APODERADO.**

Expediente formado con motivo del amparo indirecto promovido por Aceitera del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Hidrogenadora Yucateca, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jacobo Xacur Eljure, por conducto de sus representantes legales Julián Cueva Pardo por los dos primeros nombrados y Ernesto Herrera Novelo, por el último, en contra de la sentencia de fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres, dictada en el toca relativo al recurso de apelación interpuesto por los propios quejosos, por conducto de sus citados apoderados, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diecisiete de abril del año dos mil dos, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer De-

partamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, a través de su apoderado José Manuel Pacheco Vinadé, en contra de los citados quejosos. Expediente número 1506/2002. Auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres.

**LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PENICHE PENICHE Y MARIANELA AGUILAR LAVIADA, COMO APODERADOS.**

**PABLO ESCOLASTICO SOSA CARRILLO, ALIAS PABLO ESCOLASRICO SOSA CARRILLO, ARMANDO SOSA CARRILLO, MIREYA LOESA AZCORRA ALIAS MIREYA DEL SOCORRO LOEZA AZCORRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTETICA UNISEX SOSA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Alberto Aguilar Rosado, por conducto de su apoderado el Licenciado en Derecho Carlos Peniche Peniche, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de septiembre del año dos mil dos, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el apelante, por conducto de sus apoderados el citado Peniche Peniche y Marianela Aguilar Laviada, en contra de Pablo Escolastico Sosa Carrillo, alias Pablo Escolastico Sosa Carrillo, Armando Sosa Carrillo, Mireya Loesa Azcorra, alias Mireya del Socorro Loeza Azcorra y del representante legal de Estética Unisex Sosa. Toca número 1855/2002. Nueva sentencia de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**SILVESTRE SANTOS HERNANDEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

**WILBERTH DANIEL TORRES UICAB.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Silvestre Santos Hernández, por conducto de su endosatario en procuración Licenciado en Derecho Diego Antonio Herrera Gurubel, en contra de la sentencia definitiva de fecha uno de agosto del año dos mil dos, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el referido apelante por conducto de sus endosatarios en procuración, el referido Herrera Gurubel y/o Gladys Marlene Durán Sosa, en contra del señor Wilberth Daniel Torres Uicab. Toca número

1798/2002. Nueva sentencia de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**JAIME APONTE GONZALEZ Y MARIA MAGDALENA CERVERA MOLINA.**

**LICENCIADO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADO.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Jaime Aponte González y María Magdalena Cervera Molina, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, ahora denominada BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, antes conocida como Bancomer, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado Licenciado Marco Antonio Pérez Ricalde, en contra de los citados excepcionistas. Toca número 0362/2003. Resolución de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres.

**HUMBERTO DE JESUS GUTIERREZ FLOTA.**

**IRMA YOLANDA MENDOZA VAZQUEZ.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Humberto de Jesús Gutiérrez Flota, en contra del auto de fecha ocho de julio del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el referido apelante y la señora Irma Yolanda Mendoza Vázquez, a fin de que se aprobaran judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Toca número 1856/2002. Resolución de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**TALIB AMADOR CETINA.**

**ADDA LETICIA VALENCIA SOLIS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Talib Amador Cetina, en contra del auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de la séptima prueba documental pública ofrecida por el recurrente, en los autos del Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Custodia promovido por el citado señor Amador

Cetina, en contra de la señora Adda Leticia Valencia Solís. Toca número 1872/2002. Resolución de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**JOSE MANUEL ALVAREZ AVILA.**

**BLANCA ESTELA HIDALGO VERDEJO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Manuel Alvarez Avila, en contra del auto de fecha trece de febrero del año dos mil tres, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el apelante, en contra de Blanca Estela Hidalgo Verdejo. Toca número 0446/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**GONZALO VENTURA ARAUJO.**

**DANTE CARRILLO MALDONADO, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

**MARIA CANDIDA REJON Y ARJONA.**

**FIANZAS MODELO, S.A. COMO ACREEDOR.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Gonzalo Ventura Araujo en contra del auto de remate de fecha treinta de enero del año dos mil tres, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Dante Carrillo Maldonado por conducto de sus endosatarios en procuración Teresa de Jesús González Gómez y/o Felipe de Jesús alias Felipe de Jesús Muñoz Vázquez, en contra del citado señor Ventura Araujo y María Cándida Rejón y Arjona. Toca número 0442/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**JOSE ALIO DIAZ CANTO.**

**JUAN PABLO CALVO M.**

**SIDDARTHA ROQUE BELTRAN.**

**LUIS GOMEZ PECH ALIAS LUIS GILBERTO GOMEZ PECH.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Abogado José Alio Díaz Canto, en contra del auto de fecha seis de enero del año dos mil tres, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan Pablo Calvo M. por conducto de sus endosatarios en procuración Siddhartha Roque Beltrán y el citado Díaz Canto, contra el señor Luis Gómez Pech alias Luis Gilberto Gómez Pech. Toca número 0443/2003. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres.

**“AVIPRODUCTOS SANJOR” Y “NUTRIMENTOS DORANTES”, AMBAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL CONTADOR PUBLICO PEDRO ENSEÑAT LOPE.**

**BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS RENAN SANTANA PEREZ.**

**“DEPOSITO AGROPECUARIO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL SOCORRO POOT Y DZIB ALIAS MARIA SOCORRO POOT Y DZIB, LUIS GONZAGA PINTO Y PINTO, EVELIA HERNANDEZ PECH, ESTEBAN CIAU CASTILLO E IGOR ALBERTO AGUILAR CASTILLEJOS Y COPROPIETARIOS, COMERCIALMENTE DENOMINADA ARVIS (ARTICULOS VETERINARIOS DEL SURESTE), ESTOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS NOH LORIA.**

**MARIBEL DE JESUS NOVELO PEREZ, “IMPLEMENTOS AVI-CER”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y SERVICIO MAXIMO, SOCIEDAD ANONIMA, ESTOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL CATZIN AREVALO.**

**“IMPULSORA AGROQUIMICA DEL SURESTE”, Y “CORPORATIVO DIMASACA”, AMBAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO EN DERECHO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA.**

Expediente formado con motivo del amparo directo promovido por Aviproductos Sanjor y Nutrimientos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable y Jorge Renán Dorantes Gamboa, por conducto de su apoderado Pedro Enseñat Lope; en contra de la sentencia de fecha diecisiete de enero del año dos mil tres, dictada en el toca relativo a los recursos de apelación interpuestos por los propios quejosos, por conducto de su citado apoderado; Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, por conducto de su apoderado general Licenciado en Derecho Carlos Renán Santana Pérez; “Depósito Agropecuario”, Sociedad Anónima de Capital Variable, María del Socorro Poot y Dzib alias María Socorro Poot y Dzib, Luis Gonzaga Pinto y Pinto, Evelia Hernández Pech, Esteban Ciau Castillo e Igor Alberto Aguilar Castillejos y

Copropietarios, comercialmente denominada Arvis (Artículos Veterinarios del Sureste), estos por conducto de su apoderado General Licenciado en Derecho Carlos Noh Loría; Maribel de Jesús Novelo Pérez, "Implementos Avi-Cer", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Servicio Máximo, Sociedad Anónima, estos por conducto de su apoderado general Licenciado en Derecho Manuel Catzín Arévalo; "Impulsora Agroquímica del Sureste", y "Corporativo Dimasaca", ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado el Licenciado en Derecho José Eduardo Navarrete Herrera, en contra de la sentencia de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos de fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio de Suspensión de Pagos promovido por los mencionados quejoso en contra de diversos acreedores. Expediente número 1832/2002. Auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

El Actuario.

Licenciado Xavier Mauricio Mendoza Bue.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE  
2003.**

**CESAR ESTEBAN DOMINGUEZ ZAMUDIO, OCTAVIO SANSORES RUZ, JOSE HUMBERTO DURAN CITUK.-** Cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos, ofrecido el primero, en los autos del Juicio de Interdicto de Obra Nueva promovido por el segundo como apoderado del tercero en contra del propietario y/o ejecutante de la obra nueva de la que se realiza en la superficie del predio número 48 letra I interior de la calle 28 de la colonia San Antonio Cinta de esta ciudad. Interviniendo el oferente y José Alberto Mañé Ramírez como propietarios, el primero del predio número 40-A de la calle 14 A de la colonia México Norte y el segundo del predio número 60 de la calle 1-D-1 de la misma colonia de esta ciudad, siendo este último representado por el Miguel Angel Díaz Yza como su apoderado. Exp. No. 739/02. Auto de fecha 20 de marzo del año 2003.

**DAVID ARTURO GARCIA LIZCANO.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por

usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 1201/2002.

**JORGE ARMANDO GONZALEZ CHACON.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 576/2002.

**JOSE ENRIQUE ROSADO LORIA, "J. ROSADO REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".-** Diligencias de Información Judicial promovidas por el primero como representante legal de la segunda, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 527/2002.

**MARIA DEL ROSARIO VARGAS ARAUJO VIUDA DE NARVAEZ, MARIO FERNANDO PARDIO RODRIGUEZ Y EMILIO HERNAN PARDIO VILLAMIL.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes respecto a la aprobación de un convenio transaccional que celebraron para la desocupación y entrega del predio marcado con el número quinientos dieciocho A de la calle sesenta y ocho de la ciudad de Mérida, Yucatán. Exp. No. 373/2003.

**CARLOS FRANCISCO CORTES NAVARRO, DESARROLLOS Y TRANSPORTES MEXICANOS, S.A. DE C.V., AMAR SALEM DAWOOD.-** Procedimiento de Ejecución de Convenio promovido por el primero en su calidad de Administrador Unico de la segunda a fin de que se ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto del departamento en la vera de la calle sesenta y dos precisamente en el que se encuentra al norte del zaguán de entrada del predio número quinientos cinco de la calle sesenta y dos de esta ciudad. Exp. No. 856/2002.

**VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, JESUS ALBERTO MEDINA LEON, MARCO ANTONIO CAUICH G. ALIAS MARCO ANTONIO CAUICH GONZALEZ, RICARDO GONZALEZ QUIJANO, BRENDA YOLANDA GONZALEZ C. ALIAS BRENDA YOLANDA GONZALEZ GONZALEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres como endosatarios en procuración del cuarto en contra del quinto y la sexta. Exp. No. 35/03.

**LICENCIADA MARIA ISABEL DE JESUS PEREZ CASTRO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, "DESARROLLO INMOBILIARIO DE YUCATAN", S.A. DE C.V., JOSÉ LOPEZ CAMPOS (A) JOSÉ MANUEL LOPEZ CAMPOS, ROCIO CANTON CORREA (A) ROCIO VANESSA**



**CANTON CORREA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el señor Gustavo Godoy Domínguez como su apoderado, en contra del cuarto, representado por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como su apoderado y en contra de la última mencionada, interviniendo además el señor José Luis Ortegón Aguilar como apoderado general de la tercera. Exp. No. 1513/995.

**MANUEL J. ALVAREZ ORTEGON, AURORA ETHELIN DA SILVA MEDINA, ALFREDO JESUS ALVAREZ LOEZA, YALIL ISAAC SIERRA, POLICARPO A. ECHANOVE FERNANDEZ, EDUARDO A. CASTRO ORDAZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra del sexto. Exp. No. 994/02.

**RICARDO DEL J. HERRERA GAMBOA, EDILBERTO A. COVARRUBIAS COUOH ALIAS EDILBERTO ABRAHAM COVARRUBIAS COUOH.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 823/02.

**JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, SANDRA PATRICIA RAMIREZ YANEZ, TORRE AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO JOSE TORRE GONGORA, DANIEL MARTIN PATRON PEREZ, SILVIA ELIZABETH FERNANDEZ GOMEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero, segundo y tercera como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de la cuarta, representada por el quinto como su Gerente General, en contra del sexto y la séptima. Exp. No. 1128/02.

**ALFONSO ORLANDO FLORES PUGA, ALONSO CAMARA Y PINZON, CESAR VARGAS LIZAMA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero. Exp. No. 41/03.

**CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO, JOSE ALBERTO GAMBOA MORALES, JORGE CARLOS CARRILLO NAVARRETE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración en forma conjunta o separada del tercero en contra del cuarto. Exp. No. 526/01.

**GERARDO MOLINA LOPEZ, CENTRO LLANTERO MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CENTRO DE SERVICIO MULTIMODAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** Juicio Ejecutivo Mercan

til promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 875/02.

**CARLOS CASARES MOLINA, SALVADOR BARAJAS MANZANO, FERNANDO DELFIN PARDO MARTINEZ ALIAS FERNANDO PARDO MARTINEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero. Exp. No. 143/01.

**RAUL IVAN GOMEZ RODRIGUEZ, PABLO ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, MILDA MARIA CASTILLO HERRERA, REFRESQUERA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL DIAZ SOLIS ALIAS MIGUEL S. DIAZ SOLIS.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del tercero. Exp. No. 1221/02.

**ABOGADO ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, JAVIER MARIO COLIN GARCIA, VIRGINIA ALICIA FRANCO PEREZ, ARIEL ARMANDO DIAZ FERNANDEZ, MARIA LEONOR MENDOZA SOBERANIS, CECILIO GAMBOA ACERETO (A) CECILIO GAMBOA ASERETO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último, siendo la quinta mencionada rematadora en este juicio. Exp. No. 580/96.

**LICENCIADO MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, "BANCOMER", S.N.C., ANTES, HOY SOCIEDAD ANONIMA, RITA AURELIA LOPEZ RAMOS DE ABIMERHI.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda y continuado por Antonio Abimerhi Becil como cesionario de todos los derechos y acciones que en el presente juicio correspondían a Ricardo Abimerhi López, en contra de la tercera citada, siendo ésta representada por el señor Ramón Indalecio Leyva Chávez como su apoderado, interviniendo el señor José Manuel Ceh Castillo como cesionario del veinte por ciento de los derechos y acciones que correspondían al citado Abimerhi López, interviniendo Patricia Guadalupe Cortés Escalante como cesionaria del ochenta por ciento de los derechos y acciones que corresponden al señor Ricardo Abimerhi López y del veinte por ciento de los derechos y acciones que correspondían al citado señor Ceh Castillo e interviniendo además el señor Horacio De Freitas (alias) Horacio Da Silva De Freitas (alias) Horacio Da Silva Freitas como cesionario del 27.5 por ciento de los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la citada señora Cortés Escalante, interviniendo también el señor Pedro Arsenio Lizardo Fernández Ca-

rrera cesionario de los derechos y acciones que en el presente juicio le correspondían a la señora Patricia Guadalupe Cortés Escalante. Siendo el mencionado Antonio Abimerhi Becil, rematador en este juicio. Siendo la citada Patricia Cortés, cesionaria de todos los derechos y acciones que en el presente juicio le correspondían al nombrado Abimerhi Becil. Exp. No. 2056/90.

**JORGE ARMANDO BASULTO PECH, TATIANA GISELA KAU GUTIERREZ, KARLA WILEMA VIVAS VAZQUEZ, CASA AUTREY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUCURSAL PENINSULAR, MARTIN ANTONIO DURAN RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LARA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos. Exp. No.14/01.

**CARLOS MANUEL PEREZ VERA, LILIA DEL CARMEN RIOS FERNANDEZ DE MONFORTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y DOS CON RESIDENCIA EN VALLADOLID YUCATAN, LILIA MARIA SEGURA DOMINGUEZ DE PEREZ, GILBERTO GONZALEZ ABIMERHI, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de todos los demás mencionados. Exp. No. 1147/98.

**LUCIANO MARTINEZ SONDA, VICTOR MARTINEZ BERMUDEZ, ZENAIDA SONDA POOT.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 1099/2001.

**LICENCIADA MARIA JOSE BOLIO ANDRADE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ROMAN HERNANDEZ MATU ALIAS ROMAN HERNANDEZ MATU, OLGA LIDIA ANGULO DE HERNANDEZ ALIAS OLGA LILIA ANGULO DE HERNANDEZ, RAUL MARTIN ECHEVERRIA VARGAS, LOURDES DEL ROSARIO ECHEVERRIA VARGAS, MARIA MAGALY ECHEVERRIA VARGAS, RUBI IRENE ECHEVERRIA VARGAS, JOSE ANDRES MOLINA PERERA, LANDY RITA DE JESUS MARIN ARRAZDA ALIAS LANDY RITA DE JESUS MARIN ARRAZOLA ALIAS LANDY RITA DE JESUS MARIN ARRAZLA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de todos los demás nombrados. Intervi

niendo Elvia Margarita Molina Marín como cesionaria de los derechos y acciones que en el presente juicio correspondían a la segunda citada. Exp. No. 251/01.

**LICENCIADO ALBERTO COBOS PALMA, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, MAURO BENIGNO CRISTALES MARQUEZ, EUGENIA NOEMI ANCONA AGUILAR.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos mencionados, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Interviniendo Midelfi Leticia Ek Ku como cesionaria de los derechos y acciones que en el presente juicio le correspondían a la segunda citada. Exp. No. 1745/95.

**GUIBALDO VARGAS MADRAZO, LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, CITIBANK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, ANTES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, PROSUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE RENAN BLANCO VILLACIS, MARTHA ISOLINA CANTO SOSA DE BLANCO, MIRNA ARACELLY GONZALEZ REYES.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera, misma que se fusiona a Banco Nacional de México, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de la cuarta representada por el quinto y la sexta mencionados en sus caracteres de Presidente y Secretario del Consejo de Administración y en contra de ellos en lo personal y contra la última nombrada. Exp. No. 406/1998.

**ERICK AGUSTIN CERVERA GAMBOA, MIGUELITA CEN EK, OSCAR HERNANDO MONTORE MARIN.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 1111/2002.

**ERICK AGUSTIN CERVERA GAMBOA, MIGUELITA CEN EK, OSCAR HERNANDO MONTORE MARIN.-** Dos cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba de confesión de la segunda, un cuaderno de prueba de confesión del tercero y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el segundo en contra de los confesantes. Exp. No. 1111/2002.

**ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, ALIAS EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JOSE MANUEL CANUL SOSA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del cuarto. Exp. No. 947/02.

**PEDRO CANTO LIZARRAGA, "INDUSTRIAS MERVÍ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO PABLO MERCADER VILLANUEVA, JOSEFINA GUADALUPE ESPINOSA GAMBOA DE MARCADER (ALIAS) GUADALUPE ESPINOSA GAMBOA DE MERCADER.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, representado por el señor Pedro Antonio Canto Barrero como su apoderado, en contra de la segunda, representada por el tercero y en contra de éste en lo personal y de la última mencionada. Exp. No. 643/01.

**LICENCIADO JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, GONZALO AYORA MONROY.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cuaderno de Excepciones. Exp. No. 1130/99.

**JUAN JOSE GOMEZ BALAM, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, PEDRO HERRERA GONZALEZ, JOSE ISIDRO ZAVALA CARDENAS.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero y el cuarto. Exp. No. 1261/2002.

**CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ, JOSE HUMBERTO DURAN CITUK.-** Un cuaderno prueba testimonial, ofrecida por el Licenciado Miguel Angel Díaz Yza en los autos del Juicio de Interdicto de Obra Nueva promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del propietario y/o ejecutante de la obra nueva que se realiza en la superficie del predio número 48 letra I interior de la calle 28 de la colonia San Antonio Cinta de esta ciudad. Interviniendo César Esteban Domínguez Zamudio y José Alberto Mañé Ramírez como propietarios, el primero del predio número 40-A de la calle 14 A de la colonia México Norte y el segundo del predio número 60 de la calle 1-D-1 de la misma

colonia de esta ciudad, siendo éste último representado por el oferente como su apoderado. Exp. No. 739/02.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2003.**

**JOSE ERNESTO AMEZQUITA POLANCO, SANTIAGO FARFAN PAREDES Y ENEDINA BOLIVAR SABIDO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del señor Wilbert España Aguilar en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 40/02. Sentencia.

**ADAN REINALDO ALDANA MEDINA; MIGUEL ANGEL PACHECO CACH Y LUIS FELIPE PACHECO CARDONA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de José Luis Martínez Batún, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 534/2001.

**GASPAR ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS Y/O JOSE FELIPE AVILA CHACON, "S.S.S. ESCAMEROS DE QUINTANA ROO", NABOR ALVAREZ VICENTE, ADOLFO ALVAREZ MENDOZA E ISRAEL ALVAREZ MENDOZA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros nombrados como endosatarios en procuración de "Productos Oceánicos del Golfo", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los demás mencionados. Siendo Nabor Alvarez Vicente representante legal de "S.S.S. Escameros de Quintana Roo. Exp. No. 352/2000.

**JOSE DEL CARMEN VALDEZ COCOM; HECTOR CANUL NOVELO, ALIAS HECTOR CANUL, MONICA MARIEL, IRVING ISRAEL, SEIDY YRANI Y JOAMMA DE LOURDES CANUL PALMA, RAUL HEREDIA CARRILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero, por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 208/2003.

**JEANNETTE ROSADO NOVELO, JORGE JAVIER DURAN FUENTES Y YOLANDA ELI-**

**ZABETH JIMENEZ PELLYGRINI.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera, como apoderada de Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Juan José Jaime Heredia y Marco Antonio Pérez Ricalde apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital. Exp. No. 61/98.

**HUGO WILBERT EVIA BOLIO Y/O AIDA MARIA REYES MAGAÑA, MIGUEL ARTURO FERNANDEZ ABREU.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderado de Banca Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra del último nombrado. Exp. No. 7/98.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, CARLOS ALBERTO THOMPSON LENZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Mexicano S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1363/97.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ Y ARLENE MARY GUGINO GUITIAN.-** Cuaderno de Excepciones deducido del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1197/96.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ Y ARLENE MARY GUGINO GUITIAN.-** Dos cuadernos de pruebas testimonial ofrecidos por el segundo en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1197/96.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, EUTIMIO CHAN PEREZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero G.B.M. Atlántico, S.A. de C.V., antes Banco del Atlántico, S.N.C., en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1248/2001.

**JUAN JOSE GOMEZ BALAM, SANTIAGO PINZON LIZARRAGA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banca Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, antes

Banca Serfín, S.A., en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1199/2001.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, CIPRIANO VAZQUEZ PEREZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, ahora BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1052/2001.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, MARIA MARTINA DE LA LUZ CONCHA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, antes Bancomer, Sociedad Anónima o también como Bancomer, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la última nombrada. Comparece Gabriel Jesús León Carrillo como causahabiente y propietario del predio motivo de este juicio. Exp. No. 859/01.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JOSE LUIS ORTEGON AGUILAR, KARLA MARITZA CARRILLO VEGA.-** Cuaderno de Excepciones deducido del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, antes conocida como Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, o también conocida como Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Enrique Alberto Llanes Narváez, apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank, Inverlat, antes Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat. Exp. No. 798/01.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JOSE LUIS ORTEGON AGUILAR, KARLA MARITZA CARRILLO VEGA.-** Un cuaderno de prueba pericial, ofrecido por el segundo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, antes conocida como Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, o también conocida como Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Inverlat, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Enrique Alberto Llanes Narváez, apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, antes Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat. Exp. No. 798/01.

**ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, RAUL CARDEÑA GRIJALVA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comer-mex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 546/01.

**FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, MARCIAL LOPEZ DZUL.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del último nombrado. Exp. No. 456/01.

**MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, MARIA DOLORES HERRERA TEJEDA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 448/2000.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, HERIBERTO DE LA CRUZ ESCALANTE ROSADO Y MERCEDES DEL PILAR ANDUEZA GONZALEZ DE ESCALANTE.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 190/99.

**ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, CAROLINA CARDENAS SOSA, JORGE CARDENAS GUTIERREZ Y SUSY LORENA MEDIERO ALPUCHE.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Comparece Edesio Enrique Herrera Trejo como cesionario de los derechos adquiridos en este juicio y que le correspondían a la referida Institución Bancaria. Exp. No. 117/99.

**RAMIRO IVAN BOJORQUEZ MOLINA, ELVIA MARGARITA BARRERA SAURI DE PACHECO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primer nombrado por su propio y

personal derecho, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1117/98.

**EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, ROSA MARIA GUTIERREZ DELGADO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banca Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de la segunda. Siendo Arminda Georgina Flota Estrella, rematadora en este juicio. Siendo Carlos María Pérez Palma, apoderado de Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín. Exp. No. 1115/98.

**JOSE ALFONSO GUZMAN PACHECO, DESARROLLO INTEGRAL LECHERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE RICARDO MAÑE LARA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo la segunda nombrada, representada por Fermín Alejandro Uicab Caamal. Siendo Luis Silveira Cuevas apoderado del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante de la fusión con Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple. Comparece Luis Silveira Cuevas, apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y su legitimación procesal activa como fusionada y Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fusionante. Exp. No. 490/98.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, LUIS ROBERTO ANDRADE MONTALVO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitel, ante Banco Internacional, S.A., en contra del último nombrado. Exp. No. 321/98.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, FRANCISCO JAVIER PERALTA MANZANILLA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del último. Comparece Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de la referida Institución de Crédito. Comparece Nelly Adriana Manzanilla Lara como cesionaria de los derechos que como rematadora en este juicio correspondían a la antes mencionada Institución de Crédito. Exp. No. 84/98.

**MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ; JOSE ABEL PENICHE RODRI-**

**GUEZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del último nombrado. Siendo Marco Antonio Pérez Ricalde apoderado de la referida Institución de Crédito. Siendo María Elayne Alpuche Pajón, causahabiente de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, antes Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. Exp. No. 567/98.

**RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, GERARDO MOISES MORENO GONZALEZ Y GLADYS LETICIA JURE CEJIN.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Juan José Puerto Castillo, apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V. Exp. No. 515/98.

**RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, ESPERANZA JOSEFINA DE LA TRINIDAD CERON DE PEDRERO, JOSE ISIDORO PEDRERO DURAN Y ERMILO ANTONIO PEDRERO DURAN.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo Remigio Medina Aguiar, apoderado del último nombrado. Exp. No. 967/98.

**RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, ANGEL ALFONSO AVILA NOVELO Y YEDELI Y YADELI YASMIN PEREZ CAUICH DE AVILA (A) YADELI YAZMIN PEREZ CAUICH DE AVILA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Comparece Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable. Siendo postor y rematador en este juicio el señor Julio César Avila Novelo. Exp. No. 872/98.

**MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, JOSE FRANCISCO PEREZ MARFIL.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero, en contra del último nombrado. Siendo Marco Antonio Pérez Ricalde, apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero ahora BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Exp. No. 784/98.

**SERGIO CONRADO ROMERO LARA, WENDY MERCEDES UC CHE Y ROCIO GABRIELA VAZQUEZ CEH.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron, respecto de la desocupación y entrega del predio número 632 de la calle 44 de esta ciudad. Exp. No. 245/2003.

**JOSE EDUARDO SANCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ, MANUELA ESTRELLA CAHUIC, JORGE ALBERTO PECH BARBUDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CARTORCE, ABOGADO EMILIO DE J. SOSA HEREDIA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.-** Dos cuadernos de pruebas documental pública, y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por la tercera, un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el quinto y dos cuadernos de pruebas documental públicas y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el segundo nombrado, en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente, como albacea de la sucesión de intestada de José Enrique Sánchez Gómez, alias Enrique Sánchez Gómez, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1140/2002.

**MANUEL JAIME PAT CHUC, PEDRO JAIME PAT Y COL ALIAS FRANCISCO PEDRO JAIME PAT LOPEZ ALIAS PEDRO JAIME PAT COL, ELDA MARIA DEL SOCORRO PAT CHUC, LICENCIADO CARLOS R. CASTRO MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.-** Un cuaderno de prueba de confesión de Elda María del Socorro Pat Chuc, dos cuadernos de pruebas documental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero, así como también un cuaderno de prueba de confesión de Manuel Jaime Pat Chuc, un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de prueba testimonial ofrecidos por el

cuarto nombrado, en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como único y universal heredero y albacea de las sucesión intestada de la señora Flora María Chuc Evia en contra de los demás nombrados. Expediente número 872/2002. Autos de fecha 20 de marzo del año 2003.

**CARLOS GALO CARDENAS SOBERANIS, JOSE GABRIEL CASTILLO PERALTA, ELOY TRUEBA SANCHEZ, JOSE MARIA JIMENEZ ARAUJO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo y tercero, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, antes Sociedad Nacional de Crédito, ahora BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del último nombrado. Siendo José Gabriel Castillo Peralta y Eloy Trueba Sánchez, apoderados de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en mérito del convenio de fusión celebrado por su representada Grupo Financiero Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionante con la sociedad denominada Grupo Financiero BBV-Probursa, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada cambiando la fusiónante Grupo Financiero Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, su denominación, quedando como BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. Exp. No. 2018/89. Auto de fecha 18 de marzo del año 2003.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ; GUILLERMO ARTURO GUEMEZ CERVERA; JORGE GUTIERREZ YERBES Y GUADALUPE SOLIS COHUO DE GUTIERREZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de Banca Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Sergio Alberto Aguilar Fernández, apoderado de Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín. Comparece Norman Silverio de Jesús Yervez Trejo alias Norman Silverio Yerbres Trejo alias Silverio Yerbres Trejo como cesionario de los derechos y acciones adquiridos en este juicio y que le competían

a la referida Institución de Crédito. Exp. No. 2353/90. Auto de fecha 24 de marzo del 2003.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

La Actuaría.

Licda. Virginia Caamal Peniche.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2003.**

**LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, CONIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, FELIPE EDUARDO GARCIA MENDEZ, MANUELA HERNANDEZ ANCONA DE GARCIA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Siendo el primero apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex fusionante de Citibank México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Citibank quien a su vez es fusionante de Confía Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Exp. No. 13/99.

**MARIA ROSALINDA FUENTES DURAN, HERNAN ALBERTO CAMPOS SOSA, DICONSA, S.A. DE C.V., GUADALUPE GARCIA GAMBOA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera y segundo con sus respectivos caracteres de apoderada y endosatario de la tercera en contra de la última. Exp. No. 1254/02.

**ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET, "ELECTRONICOS Y MAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARINA GARRIDO RIVERA, JORGE ROLANDO CALAM ACOSTA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda en contra de los últimos. Exp. No. 1017/02.

**IVAN CERVERA JUANES, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, RAMON ENRIQUE JIMENEZ JUAREZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Continuado por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, seguido por Juan José Jaime Heredia y en la actualidad continuado por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderados de la segunda ahora Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero BanamexAccival, Sociedad Anónima de Capital Variable. Exp. No. 1260/94.

**JOAQUIN RODRIGUEZ DE LA GALA FALLER, FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ DE LA GALA FALLER, ELSY FRANCISCA CHAVEZ MARFIL, FRANCISCO DANIEL LORIA LORIA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los últimos. Exp. No. 94/03.

**ERICK EDUARDO ROSADO PUERTO, MARIELA MARINE MARES MARTIN, MAURO TORRES AVILA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, y la segunda como endosatario en procuración del primero en contra del último. Exp. No. 1312/02.

**VICTOR ALBERTO GOZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, DAVID EDUARDO LARA QUINTAL, JESUS ALBERTO MEDINA LEON, GILBERTO GONZALEZ ABIMERI, MARIA A. DEL C. MENDOZA RODRIGUEZ, ALVARO HERNANDEZ SALAZAR.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de los últimos. Exp. No. 1260/02.

**FERNANDO EDUARDO ALPUCHE OJEDA, JAVIER ANTONIO ESQUIVEL MILLET.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 800/02.

**ARTURO ROSAS BARRIENTOS, JOSE CARLOS REYES ROSAS, VICENTE ROSAS PEREZ, GILLETTE DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como apoderados de la cuarta en contra de la última. Exp. No. 781/02.

**ALFREDO JESUS RUZ CASTRO Y/O SILVIA VERONICA ARCEO FERNANDEZ, ORFA ARGELIA CARDENAS Y GOMEZ, JOSE PINELLO MAAS.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última. Exp. No. 96/02.

**MIGUEL DEL CARMEN AKE HERNANDEZ, LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADEIRA, DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS Y MUEBLES DE MERIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILBERTH ARANDA VILLANUEVA ALIAS WILBERTH ALBERTO ARANDA VILLANUEVA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 620/02.

**JUAN MANUEL CEN ALONZO, HENRY ESCALANTE MEDINA, HUMBERTO BERMUDEZ VALES, EDUARDO MARTIN URIBIA ARROYO, ROGER ALONZO MEDINA PECH.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los últimos. Exp. No. 1186/02.

**MARIA ROSALINDA FUENTES DURAN, HERNAN ALBERTO CAMPOS SOSA, DICONSA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA CONASUPO PENINSULAR, S.A. DE C.V., ISIDRO HUCHIM CAUICH.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera quien a su vez es fusionante de la cuarta en contra del último. Exp. No. 1115/02.

**EDUARDO JOSE FARJAT VAZQUEZ, EL NIPLITO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DANIEL A. CONDE NARVAEZ ALIAS DANIEL ANTONIO CONDE NARVAEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 257/03.

**RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, RUBEN RICARDO SOLIS VAZQUEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros en contra del último. Siendo los dos primeros rematadores en los autos de dicho juicio. Tres autos de fecha 25 de marzo del 2003. Exp. No. 894/01.

**VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, ELDA PATRICIA RICALDE ZURITA, ELDA ZURITA AZCORRA DE RICALDE, CINTHIA SUE RICALDE ZURITA, MAGDALENO CAUICH GILJON Y PAULA BAZAN DE CAUICH.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda siendo ésta albacea de la sucesión testamentaria de la tercera y la cuarta, en contra de los últimos. Exp. No. 206/02.

**VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, ELDA PATRICIA RICALDE ZURITA, ELDA ZURITA AZCORRA DE RICALDE, CINTHIA SUE RICALDE ZURITA, MAGDALENO CAUICH GILJON Y PAULA BAZAN DE CAUICH.-** Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el penúltimo nombrado en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda siendo ésta albacea de la sucesión testamentaria de la tercera y la cuarta, en contra de los últimos. Auto de fecha 19 de febrero de 2003. Exp. No. 206/02.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO NACIO**



**NAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, AHORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE CARLOS MENDEZ VILLAFANA, RUBI DEL SOCORRO ROSADO GONGORA DE MENDEZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero, continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de los demás mencionados. Exp. No. 934/94.

**MARIA LUISA GONZALEZ MARTIN, JOSE ENRIQUE TADEO SOLIS ZAVALA, MIGUEL ANGEL SOLIS ZAVALA, MARIA DE LOURDES ANDRADE MARTINEZ DE SOLIS.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera con su carácter de albacea de la sucesión testamentaria del Abogado Federico Steín Sosa Solís en contra de los últimos. Siendo el segundo apoderado del tercero y la cuarta y además por su propio y personal derecho. Siendo Federico Ernesto Sosa González apoderado de la primera. Exp. No. 1136/01.

**PERLA MARIBEL ARJONA KU, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARCO ANTONIO ZALDIVAR LOPEZ, ROSALBA CERVERA DOMINGUEZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los últimos nombrados. Auto de fecha 19 de marzo de 2003 y Auto de fecha 25 de marzo de 2003. Exp. No. 72/99.

**EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO, BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES DENOMINADO BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, AHORA BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ALBERTO VELAZQUEZ RAMIREZ, CRUZ MARINA MIRANDA PALOMO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero continuado por el segundo y después continuado por el tercero como apoderados de la cuarta en contra de los últimos. Exp. No. 1118/97.

**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, OSWALDO PONCE PEON, MARIO ALBERTO CASARES G. CANTON, JULIA LUCIA PONCE PEON DE CASARES.-** Juicio

Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de los últimos nombrados. Siendo Raúl Enrique Medina Hernández y Elmer Efraín Novelo Dorantes apoderados del tercero y cuarta nombrados. Auto de fecha 24 de marzo de 2003. Exp. No. 2206/95.

**AMALIA MORALES OCEJO DE SANCHEZ, MANUEL SANCHEZ CERVANTES, ENRIQUETA ESTELA CORTEZ SANTANA.-** Juicio Ordinario Civil promovido por los dos primeros en contra de la tercera. Exp. No. 729/02.

**JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, PASEOS DE YUCALPETEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ROMAN INFANTE TABLADA ALIAS MARIO RAMON INFANTE TABLADA Y MARCO ANTONIO INFANTE TABLADA.-** Juicio de Interdicto de Obra Nueva promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 488/00.

**JAVIER MEDINA DUARTE, ELENA DE LOS ANGELES HERNANDEZ NEGRETE.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 863/01.

**GLADYS BEATRIZ HERNANDEZ BRICEÑO, JOSE ARIEL CETZ CASTRO.-** Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra del último. Exp. No. 588/01.

**MANUEL EDUARDO FUENTES RODRIGUEZ, CINDY EUGENIA FUENTES HEREDIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DOCTORES JORGE RENATO PARDIO MARIN Y VICTOR SANTOS PALOMO.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como representante legal de la patria potestad de su hija menor la segunda en contra de los demás nombrados. Siendo Pablo José Castro González, José de la Cruz Lezama Castro, César Antonio Almeida apoderados del Instituto Mexicano del Seguro Social. Exp. No. 910/00.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, EMILIANO ZAPATA CETINA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cuaderno relativo a la falta de personalidad interpuesta por el último. Exp. No. 1036/01.

**VICTOR BRACAMONTES CASTRO, H. AYUNTAMIENTO DE CUZAMA, YUCATAN,**

**EMA NOEMI PECH CANCHE.-** Medios preparatorios de Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra del segundo representado por la última. Exp. No. 1279/02.

**JORGE ALBERTO MEDINA ROSADO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted a fin de disolver la copropiedad de un bien inmueble. Exp. No. 303/03.

**OFELIA CONCEPCION CAMARA Y BOBADILLA ALIAS OFELIA CONCEPCION CAMARA BOBADILLA ALIAS CONCEPCION CAMARA BOBADILLA, ELIA ISABEL SALAZAR CANUL.-** Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de la primera ofrecido por la segunda en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de la oferente. Exp. No. 434/02.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciada en Derecho  
Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE  
2003.**

**ANTONIO PERALTA CAMBRANIS, JUAN MANUEL LARA VICTORIA Y BONIFACIO CHEL CAMPOS.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado. Exp. No. 50/2003.

**MIGUEL ANGEL DIAZ YZA, GEORGINA DIAZ YZA, "GMAC MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, ANTES, "ABA MOTRIZ FINANCIAMIENTO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ABACO GRUPO FINANCIERO Y OLGA BEATRIZ VARGUEZ AVILES ALIAS OLGA BEATRIZ VARGUEZ AVILEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera, en contra de la última nombrada. Exp. No. 214/2003.

**DEYSI ALELI PEREZ ROSARIO, ANTONIO ORTIZ YAM, MARIA ELENA MARAÑON VALLES Y HERBERTO CASTRO CHACON.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos prime-

ros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 213/2003.

**JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ, LUISA ESPERANZA ESCAMILLA DE LA CRUZ, CLAUDIA GUADALUPE GAMBOA MOLINA, HEBERT EDUARDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, WILMER A. GONZALEZ LATUF O WILMER ADEMAR GONZALEZ LATUF, PEDRO SABAS CAMACHO SUSUNAGA ALIAS PEDRO SABAS CAMACHO SUSANAGA Y MARTHA E. CHACON ARCILA ALIAS MARTHA ELENA CHACON ARCILA DE CAMACHO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por los tres primeros como endosatarios en procuración del quinto, y continuado actualmente por el cuarto como apoderado legal del propio quinto, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1371/96.

**GUIDO AUGUSTO PEREZ MASSA, ENRIQUE CEPEDA CUPUL ALIAS ENRIQUE JESUS CEPEDA CUPUL Y LUIS ALBERTO ROJAS TOLEDO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra del último nombrado. Exp. No. 42/2003.

**JUSTA MARIA CRUZ GARCIA, ROSANGEL ADRIANA DUPERON CRUZ, CARMEN MARGARITA NOH DZUL, EMILIO CRUZ GARCIA Y MARLENE GUADALUPE COOL LOPEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las tres primeras como endosatarías en procuración del cuarto, en contra de la última nombrada. Exp. No. 45/2003.

**NESTOR JIMENEZ SAAVEDRA, MARGARITA PARRA VEGA ALIAS MARGARITA CECILIA PARRA VEGA Y FIDELINA PAREDES.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra de la última nombrada. Exp. No. 73/2002.

**ERIC XAVIER CASTILLO LOPEZ, MARIA JOSE MATA DE PAU, JOSE LUIS MARIN SOLIS, ENRIQUE JOSE MENDOZA CAMARA Y CARLOS GARCIA PONCE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto, en contra del último nombrado. Exp. No. 232/2003.

**SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ, TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ, JUAN PABLO PECH GONGORA Y FERNANDO RODRIGUEZ ESTRELLA ALIAS FERNANDO JOSE RODRIGUEZ ESTRELLA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero,

en contra del cuarto nombrado. Exp. No. 970/2002.

**JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, SANDRA PATRICIA RAMIREZ YAÑEZ, "TORRE AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS FELIPE BAÑOS CASANOVA Y CECILIA GARCIA MAGAÑA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1186/2002.

**JORGE ARMIN CERVERA ALCOCER, MAGALY DEL CARMEN CHING CAMBRANIS, MARIA EUGENIA CASTELLANOS PERAZA Y AURY ESTHER LIO TORRE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Exp. No. 134/2003.

**ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET, "ELECTRONICOS Y MAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE AGUSTIN BALAM RUIZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda en contra del tercero nombrado. Exp. No. 59/2003.

**MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ARTURO GONZALEZ PERAZA Y ALIVE DEL PILAR ZAVALA ESTRADA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo la señora Gilda Carolina Méndez Briceño como rematadora del bien inmueble secuestrado en autos y el señor Baltazar Jorge Ramírez Blanco como postor en la audiencia de remate respectiva. Exp. No. 1048/2000.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, JOSE RAMON MAY SOSA Y ARACELY DEL CARMEN CERVERA MADERA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 930/2002.

**ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO**

**FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HILDA DEL CARMEN LANDERO LANDERO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada, interviniendo la ciudadana Verónica Soledad González Celis como rematadora del bien inmueble secuestrado en autos y la señora Flora Yamile Manrique Vergara como postora en la audiencia de remate respectiva. Exp. No. 1069/2000.

**SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, GUILLERMO ARTURO GÜEMEZ CERVERA, EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "MAQUINARIA, EXCAVACIONES Y ACUEDUCTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ROLDAN ALBORNOS HERNANDEZ ALIAS CARLOS ROLDAN ALBORNOZ HERNANDEZ Y AIDA LUZ CACERES ROMERO DE ALBORNOZ ALIAS AIDA LUZ CACERES ROMERO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por los dos primeros continuado posteriormente por el tercero y actualmente por el cuarto todos como apoderados legales de la quinta en contra de los demás nombrados, siendo el séptimo además representante legal de la sexta; interviniendo el ciudadano Marcos Alberto Ferráez Sacramento como rematador de dos de los bienes inmuebles secuestrados en autos. Exp. No. 1228/95.

**LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ, WILLIAM ARMIN VILLALOBOS BUSTILLOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ACTUALMENTE "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JEREMIAS AURELIO JUAREZ ARAUJO Y MARIA LUISA ARAUJO DURAN DE JUAREZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el primero continuado posteriormente por el segundo y el tercero, y actualmente por el cuarto, todos como apoderados legales de la quinta, en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo el señor Isaías Canché Anquino como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la Institución Bancaria actora, siendo actualmente representado dicho cesionario por el señor Manuel Everardo Gas-

que como su apoderado legal. Exp. No. 1504/93.

**EFREN ANTONIO FRANCO CHAVEZ, "CARRIER MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JESUS MANUEL GUTIERREZ AGUILAR ALIAS MANUEL JESUS GUTIERREZ AGUILAR.-** Juicio Ordinario Mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado; interviniendo actualmente el señor José Alfonso Vázquez Flores alias José Alonso Vázquez Flores como apoderado legal de la propia segunda. Exp. No. 1181/2001.

**FREDDY ORTEGON BAEZA Y "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN".-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada, siendo ésta representada por el Ingeniero Manuel Jesús Fuentes Alcocer como su Director General y los señores Juan José Hijuelos García y Wilma del Carmen Martín May como sus apoderados legales. Exp. No. 486/2001.

**DANIEL SALIM MIR ABUD ALIAS SALIM DANIEL MIR ABUD ALIAS SALIM MIR ABUD Y MARIA ARGELIA MIR AGUIAR.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1227/2002.

**LUIS TARCISIO KOH BASTO, GABRIELA MARTIN VALLE Y FAUSTO MARTIN PIÑA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe o ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron, respecto a la desocupación y entrega del predio urbano marcado con el número ciento siete de la calle veintiuno de la colonia Yucatán de esta ciudad. Exp. No. 306/2003.

**ISACC ALVAREZ RIVERA O ISAAC ALVAREZ RIVERA Y NICASIO QUINTAL QUINTAL.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar a favor del segundo cierta cantidad de dinero en concepto de rentas. Exp. No. 1214/98.

**IRENE DEL SOCORRO CHI CUMI, MARILU BOCANEGRA PEDRERO Y MARIBEL DE LOS REYES SOLIS RAMIREZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Consignación de Frutos Civiles promovidas por la primera como apoderada legal de la segunda a favor de la tercera nombrada. Exp. No. 170/2003.

**FREDDY JOSE LUGO NOVELO.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a

fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 79/2003.

**EDUARDO VALES WHISNER, "GRUPO CONSTRUCTOR DEL CARIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDWIN MORENO MAY ALIAS EDWIN M. MORENO MAY Y MANUEL JESUS MORENO CUPUL ALIAS MANUEL J. MORENO CUPUL.-** Dos cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el oferente por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados; interviniendo el señor Federico Chablé Salas como apoderado legal de la segunda. Exp. No. 1232/2002.

**MAURICIO ESCOBEDO GARMA, NOEMI MARICELA SOLIS GARCIA Y EDWIN MARTIN CAUICH ESCALANTE.-** Un cuaderno de prueba pericial médica ofrecida por el primero en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 4/2003.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA Y ADRIAN ALBERTO CANTO LIZAMA.-** Un cuaderno que contiene: Tres pruebas documentales públicas, una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas, dos cuadernos de prueba de confesión a cargo del señor Marco Pérez Ricalde y del representante legal de la segunda nombrada, un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial, un cuaderno de prueba pericial contable y un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Mario Chay Euán y Rocío Vázquez López, todas ofrecidas por el último nombrado en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del oferente. Exp. No. 928/2002. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres.

**FERMIN UICAB CAAMAL, GABRIEL CABRERA ARAUJO, SUEMY LETICIA CANTO SALAS, "CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUCIANO ISRAEL MARTIN SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL MARTIN SANCHEZ.-** Juicio Ejecutivo

Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 721/2002. Sentencia Definitiva de fecha seis de marzo del año dos mil tres.

**JOAQUIN ESPINOSA ALIAS JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, LILIANA CHAN SANDOVAL, EDDIE HERVE PEREZ CAMARA, LIGIA ESTHER OREZA PEREZ Y FELIPE DEL J. MARQUEZ GUTIERREZ ALIAS FELIPE DE JESUS MARQUEZ GUTIERREZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 815/2002. Sentencia Definitiva de fecha doce de marzo del año dos mil tres.

**JUAN JOSE GOMEZ BALAM, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, MARIO ENRIQUE ANCONA AYALA Y CARMINA NAVARRO GARCIA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1235/2002. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres.

**MARIA CRISTINA DIAZ RUBIO DE HERMANDEZ, MARY CARMEN PONCE MARTINEZ DE ESCALANTE, ILEANA CLAUDINA PONCE MARTINEZ O ILEANA PONCE MARTINEZ Y JUAN MANUEL GONZALEZ PONCE.-** Juicio Ordinario Civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados, siendo el último además apoderado legal de la segunda y tercera; interviniendo el señor Ricardo Humberto Peraza Avila como apoderado legal de la parte demandada. Exp. No. 567/2000. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres.

**DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ, AMIRA DIAZ RUZ VIUDA DE ROCHE, JOAQUIN ROCHE MARTINEZ, "BANCO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO DEL SURESTE, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, "BURSAMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA O "BURSAMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO DEL SURESTE Y "COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES".-** Juicio Ordinario Mercantil promovido por la primera como apoderada legal y tutora interina de

la segunda, quien es albacea de la sucesión testamentaria del tercero, en contra de las demás nombradas; interviniendo los señores Jaime J. Esquer Ruiz y Jesús Sergio Moreno González como apoderados legales de las personas morales mencionadas en cuarto y sexto término, respectivamente, siendo actualmente la última nombrada representada por el señor René Trigo Rizo con su carácter de Director General y representante legal y las Instituciones Bancarias mencionadas en cuarto y sexto término, por María Saharaí Pérez Rangel como su apoderada legal, siendo además la mencionada cuarta representante común de la parte demandada. Exp. No. 1161/2001. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciado en Derecho  
Alfredo Antonio Compañ Fernández.

#### **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**JESUS ALEJANDRO NORIS BOBADILLA, "COMERCIALIZADORA CATEREX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GUSTAVO ENRIQUE PEREZ PUC.-** Juicio Ordinario Mercantil promovido por el primero como representante legal de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 971/2002. Auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres.

**RAUL IVAN GOMEZ RODRIGUEZ, PABLO ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, MILDA MARIA CASTILLO HERRERA, "METAPLUS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "ALFIL PENINSULAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de la última nombrada; interviniendo el señor Marco Antonio Alcántara Buenfil como Administrador Unico de la parte demandada. Exp. No. 1157/2002. Auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres.

**ADRIANA DEL CARMEN BOBADILLA TUGORES, WENDY LORENA ESTRADA MAGAÑA, "H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA", DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL "H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA", SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL "H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA", "ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN", ASOCIACION RELIGIOSA, "PARROQUIA DE CRISTO OBRERO"**

**Y “COMISION DIOCESANA DE ARTE SACRO DE LA ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN”.-** Tres diversos cuadernos de pruebas de confesión a cargo de la Presidente Municipal, del Director y del Subdirector de las personas morales mencionadas en tercero, cuarto y quinto término, respectivamente; ofrecidas por las dos primeras en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por las oferentes por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados; interviniendo los ciudadanos Javier Acevedo Macari y Mauricio Alberto de Jesús Tappan Repetto como apoderados legales de la sexta; los señores Miguel Castillo Martínez, Gilda Bertha Martín Ordaz, Salvador Solorza Castillo, Gabriel Alberto Guardia Rodríguez y José Alejandro Solís Ceballos, como apoderados legales de la tercera y los ciudadanos José Antonio Peniche Gallaret y Fernando Alcocer Avila como Director y Subdirector de las personas morales mencionadas en cuarto y quinto término, respectivamente; interviniendo la mencionada ciudadana Gilda Bertha Martín Ordaz como representante común de la parte demandada. Exp. No. 40/2001. Autos de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres.

**MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA, “AUTOS PAYO OBISPO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROSSANA ALEJANDRA PEREZ PANTOJA Y EMILIA MARGARITA ESPADAS CERVANTES.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de las dos últimas nombradas. Exp. No. 1192/2002. Auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciado en Derecho  
Melchor Octavio Pérez Martínez.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIO, PAULA DEL RUBI CARBALLO BRICEÑO, FEDERICO LEON CHIN, CARLOS REYES BEYTIA Y DORIS MARLENE DZUL ALIAS DORIS MARLENE DZUL KOH.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No.

60/2003. Auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciado en Derecho  
Melchor Octavio Pérez Martínez.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE  
2003.**

**JOAQUIN ESPINOSA RODRIGUEZ, JAVIER A. NOVELO MEDINA, HOLDA E. NICOLI ARGÜELLES, ALIAS OLDA NICOLI, ALIAS HOLGA E. NICOLI ARGÜELLES, MARTHA NICOLI ARGÜELLES, ALIAS MARTHA REBECA NICOLI ARGÜELLES.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de las últimas nombrada. Exp. No. 1122/2002.

**ERIC JOSE GRANJA RICALDE, “BANCA SERFIN”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, “UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE A. VILLANUEVA MUKUL.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de la tercera representada ésta, por el último nombrado. Cuaderno de Excepciones. Tomo I. Exp. No. 1154/1998.

**RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, ANTES “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE LUIS MESTRE VALENCIA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 558/2001.

**VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMON, ROSA MARICELA HERRERA PREN, HUMBERTO OSORIO NUÑEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 251/99.

**LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, “CONFIA”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE**

**BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, "OPERADORA CASANCAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICARDO ANCONA CAMARA, MARIA LUCILA CASARES ESPINOSA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de la tercera representada en forma mancomunada por cuarto y quinta y en contra de éstos en lo personal. Siendo Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, fusionante subsistente de Citibank México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Citibank, quien a su vez se fusionó con la segunda. Exp. No. 55/1999.

**JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, SANDRA PATRICIA RAMIREZ YAÑEZ, RAFAEL HUMBERTO MORALES ESCALANTE, TOMAN CAN CORREA, TOMAS CAN CUMI.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro del cuarto en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1171/2002.

**RICARDO ENRIQUE ORTIZ ROSAS, LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, JOSE LUIS CORAL SANTOS, COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUDIT SOLORZANO LOPEZ, ALIAS RUDITH SOLORZANO LOPEZ, SANTOS PONCE BARRIOS.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los últimos de los nombrados. Exp. No. 732/2002.

**LUDWIG HEREDIA ESQUIVEL, JOSUE OSVALDO CHAN LARA, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, JORGE CARLOS CARRILLO NAVARRETE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último. Exp. No. 901/2001.

**JOSE RODRIGUEZ MEDINA, JULIO ARIEL TZEL POOT, CLAUDIA JULISA VELAZQUEZ CONCHA, MARINA ANGELICA VILLANUEVA LOPEZ, BLANCA SUAREZ DE MARRUFO, ALIAS BLANCA DEL SOCORRO SUAREZ DE MARRUFO, ALIAS BLANCA DEL SOCORRO SUAREZ ESMORTO, ALIAS BLANCA DEL S. SUAREZ ESMORTO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de la última. Exp. No. 1433/1998.

**MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, OCTAVIO A. GONZALEZ RAMOS ALIAS OCTAVIO AUGUSTO GONZALEZ**

**RAMOS.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera con su carácter de apoderada general para pleitos y cobranza de la segunda y continuado por Luis Enrique García Bert y/o Javier Jesús Rivero Ramírez como apoderados generales de la referida segunda en contra del último, siendo la multicitada segunda rematadora en este juicio. Exp. No. 193/1997.

**SERGIO PULIDO MARTIN, BBVA BANCO-MER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JOSE ANTONIO KAN GONGORA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra del último. Exp. No. 126/2003.

**RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JORGE EDILBERTO PIÑA OJEDA, MARTHA EUGENIA GASCA CARRILLO DE PIÑA, ROBERTO BENJAMIN GASCA CARRILLO.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás. Siendo rematador en este juicio la segunda nombrada. Siendo la cuarta también conocida como Martha Eugenia Gasca Carrillo. Cuaderno de Excepciones. Exp. No. 963/1998.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ABELARDO JESUS DONDE CASTRO, REYNILDA ROMERO RODRIGUEZ DE DONDE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado judicial de la segunda, quien a su vez es cesionaria de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 1179/2001.

**MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA, OLGA LIDIA MENESES MEDINA.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 130/2002.

**YARA LIZBETH PENICHE PRIEGO, "UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, UNION DE CREDITO MIXTA, LUIS FERNANDO PINO CARDEÑA.-** Juicio Ejecutivo

Mercantil promovido por la primera en contra del segundo representado por el último, siendo este Presidente del Consejo de Administración. Siendo el Licenciado Gaspar Edmundo Escante Barbosa apoderado de la segunda nombrada. Exp. No. 323/2000.

**MARIO CONCEPCION RAMIREZ CHAN.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 340/2003.

**EVA LEIDY SANSORES MOGUEL.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 341/2003.

**CARLOS EDUARDO MARIN PEREZ; CARLOS MONSIVAIS PRECIADO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto del predio urbano número seiscientos veintinueve de la calle siete del fraccionamiento Residencial Pensiones (Quinta Etapa) de la colonia García Ginerés. Exp. No. 344/2003.

**MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MANUEL RAMON PEREZ ARJONA.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del último. Siendo rematadora en este juicio Ileana Margarita Castillo Aguiar. Exp. No. 464/2000.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RICARDO ALONSO LEON MANZANO; MIREYA MARGARITA RODRIGUEZ ALONZO DE LEON.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Siendo causahabiente, Jesús Gerardo Velázquez Bedolla. Cuaderno de Excepciones. Exp. No. 410/2002.

**MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER; "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, RAYMUNDO ARCE MONTEROS ALIAS RAIMUNDO ARCE MONTEROS.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como apoderada de la segunda y continuado por Ricardo Patricio Marentes Aguilar como apoderado general para pleitos y cobranzas de la referida segunda, quien es también conocida como "Bancomer",

Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra del último. Siendo los Licenciados Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde apoderados de la mencionada Institución Bancaria. Exp. No. 2841/94.

**JOSE CARLOS MAY TANOIRA, BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, JOSE MOISES CASTILLO CANUL, VICTOR ENRIQUE TRAVA GARCIA, ANGEL PADRON SANTOS, ALIAS ANGEL SANTOS PADRON, LIGIA PADRON DE SANTOS ALIAS LIGIA PADRON PADRON DE SANTOS.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1202/2002.

**ESTHER NOEMI ASCENCIO EROSA VIUDA DE REYES ALIAS ESTHER NOEMI ASCENCIO EROSA; CESAR AUGUSTO CHIN CHIL.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera en contra del segundo. Cuaderno de Excepciones. Exp. No. 237/2003.

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE CARLOS CASARES TOMASSI.-** Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 386/1999.

**FERNANDO DE JESUS VENCE HEREDIA.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 335/2003.

**ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET, ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET, ELECTRONICOS Y MAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERENDIRA VILLEGAS SANCHEZ, WENDY E. BARCELO LORIA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la sociedad representada por la tercera en contra de la última. Exp. No. 92/2003.

**GABRIELA PIA ESCALANTE DE RIVAS; HUMBERTO MARTIN EROSA RIVADENEYRA; TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CINCO DEL ESTADO, ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DI-**



**RECTOR DEL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MERIDA; "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO", CARLOS JAVIER ZAPATA COCOM; WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY.-** Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptima, siendo el octavo y la novena apoderados de la séptima, siendo Allan Fernando Molina Alvarez, Carlos Esteban Noh Loría, Manuel Catzín Arévalo, Raúl Vallado Molina, José Eligio Medina Rivero apoderados del segundo. Siendo Jorge Gerardo Rivas Rosado apoderado general de la primera. Siendo Manuel Jesús Fuentes Alcocer y/o Juan José Hijuelos García y/o Wilma del Carmen Martín May, Director General el primero de ellos y apoderados los dos últimos de la séptima. Tomo I. Exp. No. 530/2000.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciado en Derecho  
Daniel Ricardo Durán Parra.

#### **JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ADDY MARIA CRUZ BACELIS, GABRIEL MANZANILLA PEREZ, ALIAS JOSE GABRIEL MANZANILLA, JOSE GABRIEL MANZANILLA, ALIAS JOSE GABRIEL MANZANILLA LEON.-** Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de la sucesión intestada del segundo, siendo el tercero de los nombrados interventor de dicha sucesión. Auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil tres. Exp. No. 764/2002.

**HERBERT GUILLERMO PEREZ ALMEIDA, EDUARDO JOSE PINKUS ALBERTOS, GERARDO CENTENO CANTO, JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS, MANUEL DE JESUS CORDERO RODRIGUEZ, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", S.N.C., JOSE ISMAEL MEX SANTIAGO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la sexta, continuado por el segundo y posteriormente por el tercero, después por el cuarto y actualmente por el quinto como apoderados de la citada sexta, quien ahora es conocida como Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra del último. Auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil tres. Exp. No. 705/1997.

**JOSE ENCARNACION AGUIRRE PAREJA, ROSALINDA AGUIRRE Y PAREJA, ALMA FRINE AGUIRRE PAREJA, RUSSELL ARIEL**

**AGUIRRE PAREJA, MERCEDES DEL SOCORRO SANCHEZ PAREJA, MIGUEL ANGEL SANCHEZ PAREJA, LUCIO EFRAIN SANCHEZ PAREJA, LUIS FELIPE NOVELO PAREJA, RICARDO ENRIQUE TATO PAREJA, IRMA LEONOR TATO PAREJA.-** Tres cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el noveno, deducido de los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por los cuatro primeros en contra de los últimos. Siendo conocido el octavo también como Luis Felipe Novelo y Pareja y el oferente también como Ricardo Enrique Tatto Pareja. Autos de fecha veinticinco de marzo de dos mil tres. Exp. No. 647/2002.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciado en Derecho  
Wilbert Hernán Vidal Pech.

#### **JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**JOSE MANUEL ALVAREZ AVILA, BLANCA ESTELA HIDALGO VERDEJO, JOSE MANUEL ALVAREZ HIDALGO.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Exp. No. 616/2002. Auto de fecha 18 de febrero de 2003.

**VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, DAVID EDUARDO LARA QUINTAL, JESUS ALBERTO MEDINA LEON, ELOY PENICHE OSORNO, FRANCISCO IGOR PENICHE TELLEZ, NELVA ILEANA LOPEZ MANRIQUE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de los últimos. Exp. No. 1144/2002. Auto de fecha 19 de marzo de 2003. Extracto Especial.

Mérida, Yucatán a 27 de marzo de 2003.

Actuario.

Licenciado Jorge Luis Avila Jiménez.

#### **JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 24 DE MARZO DE  
2003.**

**TERESA DE JESUS LOPEZ KOH Y EMILIO DEL CARMEN DURAN BAZAN.-** Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores, a cargo del último nombrado. Exp. No. 394/97.

**BRENDA SOFIA RESENDIZ SALAZAR Y RICARDO ALONSO PIÑA LEAL.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a favor de su hija menor y a cargo del segundo mencionado. Exp. No. 684/97.

**MARTHA YOLANDA RUIZ DE DIEGO Y LUIS ALEJANDRO BERMEJO ARCILA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1458/00.

**LOURDES JUDITH CORREA LOPEZ, WENDY VERONICA ARJONA CORREA TUTOR DE LA MENOR MARIA DE LOURDES ARJONA CORREA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se conceda autorización judicial para vender el predio número cuatrocientos cuarenta y siete letra B de la calle sesenta y siete de la ciudad de Mérida, Yucatán, propiedad de la menor arriba mencionada. Exp. No. 1615/2001.

**ALONDRA YANIREE DE JESUS RODRIGUEZ MENA, HUNBATZ MENA SANCHEZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor, a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 20 de marzo de 2003. Exp. No. 510/2002.

**MARINA DEL CARMEN BOLIVAR Y SOSA.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad. Exp. No. 372/03.

**MIRIAM LILIA CANTON Y CERVERA.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad. Exp. No. 376/03.

**MANUEL JESUS CHAN CHAN Y SEBASTIANA DOLORES LOPEZ KOH.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 929/2002.

**LIGIA MARIA DEL SOCORRO ROJAS FANFAN Y FERNANDO MANUEL CASTRO RIO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 502/03.

**OMAR ANTONIO TEC PEREZ Y EIRA PATRICIA CANCHE DIAZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 495/03.

**LUIS JESUS CANTO LARA Y KARLA ESTHER SANSORES TAMAYO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 313/03.

**MANUELA DE JESUS CITUK FUENTES Y LUIS ALONSO CARVAJAL PIÑA.-** Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Matrimonio promovido por la primera mencionada en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1576/2002.

**ROSALIA DEL CARMEN SOSA SOSA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL MISMO RAMO DE TEKIT, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, ROSA BEATRIZ SULU PACHECO Y JOSE ANTONIO SOSA MEDINA.-** Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta promovido por la primera en contra de los demás citados. Exp. No. 1110/2002.

**KARLA LORENA AXLE ECHANOVE Y JOSE ANTONIO ECHEVERRIA ESPINOSA.-** Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 314/02.

**ANA MARIA YSABEL ZAPATA LOPEZ Y ERNESTO SERRANO SUAREZ.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Exp. No. 798/02.

**IRMA MARICELA CETZ MANZANO Y PASQUAL DZIB PUC.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Exp. No. 557/2002.

**SARA GUTIERREZ MONTEJO VIUDA DE BURGOS (A) SARA GUTIERREZ MONTEJO.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Julián Burgos Domínguez. Exp. No. 1108/98.

**FELIPE DE JESUS ROBERTO DIAZ PEREZ ALIAS RUBEN DIAZ PEREZ, SUEMI, GABRIELA Y SANTIAGO DIAZ HERRERA.-** Juicio de Sucesión Intestada de la señora Silvia Minelía Herrera Rivero alias Silvia Herrera de Díaz alias Silvia Herrera Rivero alias Silvia Minelía Herrera Rivero de Díaz. Exp. No. 1535/2002. Segunda Sección.

**SANTOS DOLORES ORTEGA ARGAEZ.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Eduardo Domingo Flores Rivera (a) Eduardo Flores Rivera. Exp. No. 1802/02. Segunda Sección.

**GEORGINA CLEMENCIA ROSES KOH Y JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS CON SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR GLENDY GEORGINA BAEZA ROSES Y EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor José Rubén Baeza González. Exp. No. 835/1990.

**LUIS GABRIEL RUZ ANGUAS.-** Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora María del Socorro Ruz Flores. Exp. No. 871/2002.

**ELENA GUERRERO Y MALDONADO.-** Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Arcadia Maldonado Escalante (a) María Arcadia Modesta Maldonado Escalante y Benjamín Guerrero Granados. Exp. No. 1558/02.

**CECILIA PENICHE MENDIBURU COMO TUTORA DE LA MENOR ELVIS DE JESUS KU Y WILMA MARIA KU.-** Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la primera nombrada en contra de la última mencionada. Exp. No. 520/2002.

**CECILIA PENICHE MENDIBURU COMO TUTORA DE LA MENOR ELVIS DE JESUS KU Y WILMA MARIA KU.-** Un cuaderno de prueba de confesión ofrecida por la primera nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la oferente de la prueba en contra de la última mencionada. Exp. No. 520/02.

**MANUEL JESUS VILLANUEVA CERVANTES Y MARIA ESTELA HERNANDEZ ARCEO COMO APODERADA GENERAL DE MICAELA DEL SOCORRO PASTRANA VERDE.-** Un cuaderno de prueba de confesión ofrecidas por el primer nombrado en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la tercera mencionada. Auto de fecha 19 de marzo de 2003. Exp. No. 331/2002.

**JUAN PABLO PUERTO Y LOPE Y MARLENI MALDONADO PERAZA.-** Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el primer nombrados en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 779/2002.

**ABOGADA LIA YULIET PRIEGO SANCHEZ Y/O BACHILLERES LETICIA JEANETT MARTINEZ MEDINA Y/O XOCHITL BECERRA BENTATA Y O GEORGINA ADELAIDA OR-**

**TEGA JOAQUIN COMO APODERADOS GENERALES DEL SEÑOR ALONSO JOSE CAMARA PEON E IVETTE NOEMI DEL PERPETUO SOCORRO ROCHE ANCONA.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el quinto mencionado y continuado por sus apoderados en contra de la última nombrada. Exp. No. 473/1996.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

#### **JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**JUANA ESTHER UH GAMBOA Y DANTE ALBERTO TEC SOLIS.-** Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el segundo nombrado en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del oferente de la prueba. Auto de fecha 20 de marzo de 2003. Exp. No. 1737/2002.

**MARCOS BENJAMIN POOT RAMIREZ Y ANA GRACIELA MOLINA GARCIA.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda de los nombrados. Auto de fecha 18 de marzo de 2003. Exp. No. 69/2003.

**ROBERTO ANTONIO JOSE MIGUEL CAMARA SEIJO, AUGUSTO EMILIO CAMARA SEIJO Y BERNARDO DE JESUS CANO BOLIO LOS DOS ULTIMOS CON SU CARACTER DE TUTOR Y CURADOR INTERINOS DE LA SEÑORITA ELDA MARGARITA JOSEFINA ANTONIA CAMARA SEIJO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de que se declare el estado de interdicción de la última mencionada. Auto de fecha 18 de marzo de 2003. Exp. No. 693/97.

**ELSY GUADALUPE LOPEZ ESPAÑA Y DAVID FERNANDO FLOTA ALVAREZ.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Auto de fecha 23 de enero de 2003. Exp. No. 1084/95.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuaria

Lic. en Derecho  
Rilma D. Braga González.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE  
2003.**

**JESUS DE LOS REYES PAREDES CASTILLO E IRMA FLORENCIA BE MEDINA.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1250/2002.

**GABRIEL DE JESUS DUARTE CUSI Y MIRIAM DEL SAGRADO CORAZON VALERA BAEZA.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 761/2002.

**RAMON GUILLERMO Y SANTANA Y GUADALUPE ROSAS LANDA GUTIERREZ.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio que promueve el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 284/2000.

**JESSIKA MEZA ROJANO Y JOSE REYES DZUL CAMARA.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1346/2002.

**ANTONIO ESTRELLA CETINA Y MARIA MAGDALENA TRUJEQUE ZAPATA.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 164/2003. Auto de fecha 14 de marzo del 2003.

**JOSE ARMANDO SOTO CASTRO Y EULALIA ROMERO PEREZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que han acordado para disolver la sociedad conyugal que constituyeron al contraer matrimonio y que se rija éste en lo sucesivo bajo el régimen de separación de bienes. Exp. No. 383/2003. Auto de fecha 24 de marzo del 2003.

**JUAN MARTIN CATZIN YAM Y YULI MARGARITA AGUILAR GAMBOA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1344/99.

**DIOGENES ALVAREZ MARTINEZ Y NICTEHA BAEZA BAEZA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que

acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1693/2001.

**JOSE MARTIN MENDEZ SALAZAR Y TERESITA DE JESUS GARCIA HERRERA.-** Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 681/2002. Auto de fecha 12 de marzo del 2003.

**ESTEBAN DEL CARMEN ESCALANTE COLLI Y ADDA LUCELLY CAMARA VALLEJOS.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1114/2002. Auto de fecha 13 de marzo del 2003.

**ANTONIO BAUTISTA GALINDO Y MATILDE VICTORIA RUBIO CARPINTEYRO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar al cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 144/2003.

**ADRIANA GONZALEZ SANDOVAL Y JULIO CESAR VELAZQUEZ DURAN.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 327/2003. Auto de fecha 24 de marzo del 2003.

**LIBORIO MANUEL SANTANA CETINA Y SARA VIRGINIA LOPEZ CASTILLO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 440/2003. Auto de fecha 20 de marzo del 2003.

**MIGUEL ANGEL PECH GOMEZ Y EUGENIA GUADALUPE NOVELO ROMERO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 288/2003.

**LILIA NOEMI GRUINTAL PECH Y FELIPE DE JESUS SANCHEZ EHUAN.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se le decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 732/96.

**MACARIA ECHEVERRIA CARDOS Y JUAN DIEGO CERON CARRILLO, YAMINE ECHEVERRIA CONCHA COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR LUIS ARMIN CERON ECHEVERRIA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los dos primeros a fin de que se conceda autorización judicial para vender fuera de remate público el cincuenta por ciento del predio número ochenta y nueve de la calle veinte de la localidad de Huhí, Yucatán, propiedad del menor antes nombrado y el restante cincuenta por ciento pertenece a la citada primera nombrada. Exp. No. 1816/2002.

**CARLOS MANUEL, ALONSO JOSE, LUIS JORGE, MIGUEL ANGEL Y LUCIA DEL SOCORRO VAZQUEZ LAVADORES.-** Juicio de Sucesión Intestada de la señora Rosa González Cruz. Exp. No. 919/1994.

**MARIA DEL ROSARIO OLIVA PEREZ, JOSE REMIGIO Y JESUS ALBERTO BACAB OLIVA, ESTOS DOS ULTIMOS REPRESENTADOS POR SU TUTOR ESPECIAL EL LICENCIADO CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ Y EL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL JESUS CANUL YAÑEZ COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Remigio Bacab Andrade. Primera Sección. Exp. No. 361/2001.

**FLOR HEYFIR Y EDUARDO ALBERTO GAMBOA NUÑEZ.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Eduardo Alberto Gamboa Carmo- na, vecino que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Exp. No. 1485/2002.

**LIGIA MINERVA, RENE FRANCISCO, MIRNA ELENA, FELIPE JAVIER, CARLOS ALEJO, MARIA INES DE LA CRUZ, ALIAS, MARIA INES, CANDELARIA DEL SOCORRO Y GABRIEL IGNACIO ALIAS, GABRIEL YGNACIO CAUICH LARA, LICENCIADA EN DERECHO ROSA YADIRA CHI BALAM COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Francisco Cauich, vecino que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Exp. No. 1799/2002. Segunda Sección.

**MAURO MEX CAMPOS, MARGARITA CAMPOS, MACARIA CAMPOS Y LA ABOGADA CELINA CARRILLO GIL COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Intestada de la señora Bertalina Campos Medina, alias, Berta Campos, alias, Bertha Campos, alias, Bertalina Campos, alias, Bertha María Campos Medina, vecina que fue de Mérida, Yucatán. Exp. No. 94/2003. Segunda Sección.

**MARIA ELODIA CEBALLOS MANZUR, ALIAS, MARIA ELODIA CEBALLOS MANZUR**

**VIUDA DE LARA Y JULIO ZAPATA SABIDO COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Filadelfo Raúl Lara Zapata. Exp. No. 1132/2002. Segunda Sección.

**SERGIO RENE PAT ROSADO.-** Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Cornelio Chalé, alias, Cornelio Chalé Ek, alias, Cornelio Chalé Estrella. Exp. No. 219/2003. Segunda Sección. Auto de fecha 24 de marzo del 2003.

**MARCIANO POOT COB.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas instituciones ciertos hechos relacionados con su identidad. Exp. No. 370/2003.

**MARIA TERESITA DE JESUS PEREZ CHI.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas instituciones ciertos hechos relacionados con su identidad, lugar y fecha de su nacimiento. Exp. No. 409/2003.

**FELIPE SANTIAGO MOO SERRALTA.-** Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante el Registro Civil de esta ciudad de Mérida, Yucatán, ciertos hechos relacionados con la identidad de su hija que en vida se llamó Reyna Cristina Moo Perera. Exp. No. 424/2003.

**LICENCIADA EN DERECHO IRMA LUCELLY CANTO RUIZ Y JORGE CARLOS PENICHE MUÑOZ.-** Un cuaderno de prueba de confesión extrajudicial del segundo nombrado, ofrecido por la primera y admitida con el carácter de fotostática en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la oferente en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1632/2002. Auto de fecha 24 de marzo del 2003.

**PATRICIA ROSAURA ZAPATA MARTINEZ Y EL LICENCIADO LUIS ANTONIO LOPEZ CATZIN CON SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR LUIS RENAN NARVAEZ SANSORES.-** Un cuaderno de prueba de confesión de la primera y ofrecido por el segundo en los autos de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la absolvente, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del último nombrado. Exp. No. 212/2001.

**MANUEL JESUS FLOTA GARCIA.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor José Santiago Flota García, alias, José Santiago Flota y García, alias, José Flota García. Exp. No. 1085/2002. Auto de fecha 20 de marzo del 2003.

**JOSE GUADALUPE LUGO BOTE ALIAS JOSE GUADALUPE LUGO, DIANE FRANCISCA DEL SOCORRO, JOSE GUADALUPE, CARLOS IRINEO, MARIA DEL CARMEN, REYNALDO Y MIGUEL ANGEL LUGO CONCHA Y MARIA GUADALUPE SOSA ALEMAN COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Intestada de la señora Socorro Concha Lugo, alias María del Socorro Concha Lugo, alias, María del Socorro Concha Lugo de Lugo, alias María del Socorro Concha, alias Socorro Concha. Exp. No. 1596/02. Primera Sección. Auto de fecha 20 de marzo del 2003.

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario

Licenciada en Derecho  
Juana de Dios Pech Chan.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL  
TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**AUDIENCIA DEL DIA 25 DE MARZO DE 2003.**

**RAMIRO SANCHEZ VEGA, ADRIAN ENRIQUE BORGES LARA, ARTEMIO DZUL NAVARRETE.-** Juicio Ordinario Civil Plenario de Propiedad y Posesión promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra del tercero. Exp. No. 571/02.

**FERMINA MIS Y CHI O FERMINA MIS CHI, YOLANDA MIS COB, SILVERIO MIS UITZIL O SILVERIO JOSE MIS UITZIL, JOSE IDELFONSO MIS COB O IDELFONSO MIS COB, MARIA DEL ROSARIO MIS COB, ABOGADO ANGEL ALFONSO AVILA NOVELO EN SU CARACTER DE ESCRIBANO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, ABOGADO RICARDO ANTONIO PEREZ KU, ESCRIBANO PUBLICO NUMERO DIEZ DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN, ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE YUCATAN, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, LA REGISTRADORA DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZ**

**GADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.-** Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Contratos de Donaciones de Nuda Propiedad y de Usufructo y en ejercicio de la acción reivindicatoria promovido por la primera en contra de los demás nombrados, siendo que la última acción solamente en contra del segundo nombrado. Exp. No. 357/2001.

**EDUARDO MEX AGUILAR, JOSE DOLORES GONZALEZ.-** Un cuaderno de prueba de confesión del segundo ofrecido por el primero en el Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la acción reivindicatoria, promovido por el absolvente en contra del oferente de la prueba. Exp. No. 661/2002.

**WILBERT CONCEPCION DZIB TAX, RUBI MARLENE CAUICH PECH.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 57/2003.

**PONCIANO SILVA Y GIL, CANDELARIA CORREA ALCOCER ALIAS CANDIDA CORREA ALCOCER, ROSA MARIA SILV Y CORRREA.-** Juicio de Sucesión Intestada del primero denunciado por los demás nombrados. Exp. No. 659/2002.

**MARIA ZENAIDA KUYOC KUMUL, JUAN JOSE DZIB DZIB, FLORINDA DZIB KUYOC, ARMANDO DZIB KUYOC.-** Juicio de Sucesión Intestada del primero denunciado por los demás nombrados. Segunda Sección. Exp. No. 744/2002.

**GUADALUPE CAAMAL DZIB, ALEJANDRA CAAMAL DZIB, MARIA GUADALUPE CAAMAL DZIB, ESTEBAN CAAMAL DZIB, FILIBERTO CAAMAL DZIB, JAVIER CAAMAL DZIB, ALVARO CAAMAL DZIB.-** Juicio de Intestado del primero denunciado por los demás nombrados. Exp. No. 188/2003.

**LICENCIADO JOSE SILVERIO MIS MAY, OLIVIA GARCIA GOMEZ, FRANCISCO BARBOSA CHABLE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero nombrado. Exp. No. 576/2002.

**FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ, LILIA DEL CARMEN PEREZ ARCEO, JOSE MIGUEL POOL UC.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en

procuración de la segunda en contra del tercer nombrado. Exp. No. 118/2003.

**ROGER GASPAR RODRIGUEZ, JUANA PAULA CAN POOT.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases de su divorcio voluntario. Exp. No. 176/2001.

**EMILIA MARTIN CANUL ALIAS EMILIA MARTIN ARCEO, RITA MARIA ARCEO MARTIN.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de lograr la autorización judicial para vender el predio número seiscientos treinta y uno de la calle cuarenta y ocho de Tizimín, Yucatán. Exp. No. 129/2003.

**MARCOS MARTIN PATRON AGUILAR, RUBI LORENA CERVERA VIDAL.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases de su divorcio voluntario. Exp. No. 100/2003.

**VICTOR MANUEL ALBORNOZ MENDOZA, GENY GUADALUPE ALBORNOZ MENDOZA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por ustedes a fin de regularizar la tenencia de un predio urbano de su propiedad. Exp. No. 30/2003.

**JOSE PASCUAL PECH CEN.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por usted a fin de regularizar la tenencia del tablaje catastral denominado "San Felipe Número", ubicado en la población de Tinum, Yucatán. Exp. No. 717/2002.

**MARGARITO CORDOVA FLORES.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Judicial promovido a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Registro Federal de Vehículos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Policía Federal de Caminos y Puertos, que es posesionario de un vehículo de su propiedad. Exp. No. 335/2002.

**FELIPE DE JESUS GUZMAN RUIZ, JOSUE NICODEMO CHAN QUIJANO, BLANCA CAAMAL UITZIL, JUANA MARIA GALA NAVARRERE.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por el primero y segundo como endosatarios en procuración de la tercera, a fin de nombrar interventor a la sucesión intestada de la última nombrada. Exp. No. 36/2003.

**JOSE ALFREDO SANCHEZ CANCHE, JOSE ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ, INGRID YAZMIN SANCHEZ CERVERA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Consignación de Pensión Alimenticia promovido por el primero a favor del segundo y tercera nombrada. Exp. No. 151/2003.

**DANIEL BE DZUL, PETRONILA BALAM NUÑEZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Consignación de Pensión Alimenticia promovido por el primero a favor de la segunda nombrada. Exp. No. 81/2003.

**MARIA MERCEDES XULUB COUOH, CANDELARIO SOSA CANCHE.-** Dos cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba de instrumental pública, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba testimonial, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba de confesión, ofrecidos por el segundo en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la primera fin de que se decrete alimentos a cargo del oferente. Exp. No. 073/2002.

**MARIA VIANNEY AGUILAR, RUBEN DARIO MADERA POLANCO.-** Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el segundo en el incidente de reducción de pensión alimenticia promovido por el incidentista en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la segunda en contra del oferente. Exp. No. 668/2001.

**MARIA CONCEPCION CEN CANUL, GONZALO COCON CEN.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la primera a fin de que se decrete pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil tres. Exp. No. 74/2003.

**JOSE LUIS ALCOCER ROSADO, LEYLA MARIA ALCOCER CASTILLO.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha veinte de marzo de dos mil tres. Exp. No. 286/2002.

Ebtún, Valladolid, Yucatán, a 27 de marzo de 2003.

Actuario

Licenciado Jorge Carlos Ku Icté.

**JUZGADO DE PAZ DE LA POBLACIÓN DE  
SOTUTA., YUCATÁN.**

Las señoras AURORA MARIA e HIDELFIA CAB VARGUEZ, promovieron ante este Juzgado de Paz, un Juicio de Sucesión Intestada de Menor Cuantía, del finado JOSE ISABEL CAB VARGUEZ, respecto del predio urbano siguiente:

“ Solar sin casa, cercado de albarradas, ubicado en la localidad y Municipio de Zavala, Partido de Sotuta, en la calle veintiuno, número cincuenta y siete letra “B”, manzana segunda, del cuartel cuarto, con la extensión irregular como sigue: su lado sur que es su frente, mide veinticinco metros, su lado norte, mide nueve metros y su lado oriente y poniente mide ochenta metros, linderos: al norte, predio de Pedro Bacab, al oriente predio cincuenta y siete letra “A” de la calle veintiuno, al sur, la citada calle y al poniente calle en proyecto.”

Este predio se encuentra inscrito en el Catastro del Estado y el Registro Público de la Propiedad también del Estado, a nombre de JOSE ISABEL CAB VARGUEZ y está a Folios: 352 del Tomo: 320-C de Urbanas, Volumen: IV, Partida: 2ª, del Libro Primero, teniendo una superficie de 680.00 M2.

Se dio entrada a la demanda y se notifica y emplaza por este medio a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que las promoventes para que se presente a reclamarlo fundadamente; se ordena fijar avisos en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de este municipio, igualmente se ordena publicar el presente aviso tres veces consecutivas en el Diario oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con los preceptos legales invocados en los artículos 2505 y 2506 del Código Civil del Estado en vigor.

Sotuta., Yucatán., a 24 de Marzo del 2003.

C. Juez Único de Paz de Sotuta., Yucatán.

C. Camilo Pech López.

Los Testigos de Asistencia.

Filiberto Yam Chin.

Juan Peña Coba.

Publíquese los días 26, 27 y 28 de marzo de 2003.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.****Secretaría.****Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, dictado por la Juez del conocimiento, Licenciada en Derecho María Fidelia Carballo Santana, en el expediente número 689/02 relativo al Juicio ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERÓN Y/O JOSÉ PABLO ABREU SACRAMENTO Y/O FELIX JOSÉ SANSORES BARQUIN como endosatarios en procuración de ADÁN ENRIQUE AVILÉS SIERRA, en contra de ALBA FLOR DE LA CRUZ SOBRINO ALCOCER, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

“Predio urbano ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos ochenta y cinco “A” de la sección catastral veinticuatro, marcado con el número DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO de la calle veinticinco, de la colonia Residencial del Norte, con una extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo: superficie de ciento sesenta metros cuadrados y con las medidas parciales y colindancias siguientes: al Norte, en ocho metros, con calle veinticinco; al Sur, en ocho metros, con el predio trescientos tres “A”, de la calle VEINTICINCO “A”; al oriente, en veinte metros, con predio doscientos noventa y seis de la calle veinticinco; y al Poniente, en veinte metros, con predio trescientos de la calle veinticinco.” Dicho predio se encuentra inscrito a folios CUARENTA Y DOS del Tomo CIENTO OCHENTA Y DOS “S” volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, (\$85,00.00), avalúo pericial del citado bien.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación el día ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO a las DOCE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a



mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida; Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los seis días del mes de marzo del año mil tres.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 17, 24 y 28 de marzo de 2003.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**Secretaría.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 2353/90 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, antes, después, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN a través de su apoderado Licenciado MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ y actualmente continuado por NORMAN SILVERIO DE JESÚS YERVEZ TREJO también conocido como NORMAN SILVERIO YERBES TREJO O SILVERIO YERBES TREJO en su carácter de cesionario de la citada Institución, en contra de JORGE GUTIERREZ YERVEZ alias JORGE GUTIERREZ YERBEZ y GUADALUPE SOLIS COUHO DE GUTIERREZ; se fijó como nueva fecha y hora para el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los bienes inmuebles siguientes:

1.- "Solar sin casa, ubicado en la localidad y municipio de Progreso, en la sección catastral cero uno, número ciento cincuenta y uno, de la calle ciento diez y ocho "A", con la extensión de once metros de frente por treinta metros de fondo. Linderos: al Norte, predio número ciento cuarenta y nueve de la calle ciento diez y ocho "A"; al Sur, predio número ciento cincuenta y tres de la calle ciento diez y ocho "A", al Oriente,

la calle ciento diez y ocho "A"; y al Poniente, predio número ciento cincuenta y dos de la calle ciento veinte", dicho predio se encuentra inscrito a folios trescientos dieciocho del Tomo ciento cincuenta y ocho "G" Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

2.- "Solar sin casa, ubicado en la Localidad y Municipio de Progreso, en la sección catastral uno, número ciento cincuenta y tres de la calle ciento dieciocho "A", con once metros de frente por treinta metros de fondo. Superficie: trescientos treinta metros cuadrados. Linderos: al Norte, predio ciento cincuenta y uno de la calle ciento dieciocho "A"; al Sur, predio ciento cincuenta y cinco, de dicha calle; al Oriente; la citada calle y al Poniente, predio ciento cincuenta y cuatro de la calle ciento veinte "A", dicho predio se encuentra inscrito a folios trescientos diecinueve del Tomo ciento cincuenta y ocho "G", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán. Servirá de base para el remate al avalúo pericial siendo este la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

3.- "Solar sin casa, ubicado en la localidad y Municipio de Progreso, en la manzana sin número, de la sección catastral primera, número ciento cuarenta y siete de la calle ciento diez y ocho "A", con la extensión de veinte y dos metros de frente por treinta metros de fondo, linderos: al Norte, predio ciento cuarenta y cinco; al Sur, el predio ciento cuarenta y uno, ambos de la calle ciento diez y ocho "A", al oriente, la calle ciento diez y ocho "A"; y al Poniente, los predios ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta, ambos de la calle ciento veinte "A", dicho predio se encuentra inscrito a folios trescientos ochenta y nueve del Tomo ciento cincuenta y seis "G", Volumen segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado, Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

4.- "Solar sin casa, ubicado en la localidad, Municipio y partida de Progreso, en la manzana ciento dieciocho de la sección catastral cero tres, marcado con el número cuatrocientos cuarenta y dos de la calle cincuenta y ocho, con la extensión de diecisiete metros ochenta centímetros de frente por cincuenta y un metros cuarenta centímetros de fondo, y los linderos

siguientes: al Norte, predio número cuatrocientos cuarenta; al Sur, predios números cuatrocientos cincuenta y ocho y parte del cuatrocientos veintisiete; al oriente, propiedad privada; y al Poniente la calle cincuenta y ocho de por medio", dicho predio se encuentra inscrito a folios setenta y seis del Tomo ciento cincuenta y nueve "G" Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de OCHENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

5.- "Solar sin casa, ubicado en la localidad, municipio y partida de Progreso, manzana sin número, sección uno, número trescientos veinte de la calle ochenta y uno, con veintitrés por cuarenta metros de frente y fondo, linda: al Norte, la calle ochenta y uno; al Poniente, predio trescientos veintidós de dicha calle; al Sur, predio ciento cincuenta y nueve de la calle ciento catorce y al Oriente, dicha calle"; dicho predio se encuentra inscrito a folios ciento ocho del Tomo ciento cincuenta y cinco "G", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

6.- "Solar ubicado en la localidad y municipio de Progreso, sección cero uno, número, ciento cincuenta y cinco de la calle ciento dieciocho A, extensión de cinco metros cincuenta centímetros de frente por treinta metros de fondo y linda al Norte predio ciento cincuenta y tres de la calle ciento dieciocho A; al Sur, predio que enseguida se describe, al Oriente la calle ciento dieciocho A, y al Poniente predio ciento cincuenta y seis de la calle ciento veinte A"; dicho predio se encuentra inscrito a folios trescientos cuarenta y cuatro del Tomo ciento cincuenta y ocho "G", Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como nueva fecha y hora para que tenga lugar las audiencias del día uno de abril del año en curso, a las diez horas, por lo que respecta al primero, a las once horas, en relación al segundo y a las doce horas en lo que se refiere al tercero, y el día dos de abril del propio año, a las diez horas, por lo que toca al cuarto, a las once horas en cuanto al quinto y a las doce

horas respecto al sexto, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades antes citadas que servirán de base para el remate. Los autos pararán en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces dentro de nueve días, como está ordenado, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO  
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 17, 24 y 28 de marzo de 2003.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**Secretaría.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha seis de marzo del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por el abogado JUAN JOSÉ GÓMEZ BALAM como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ahora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL RODRÍGUEZ ALONZO, alias MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO y CARLA CECILIA SOSA MAGAÑA, se decretó el remate en publica subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en el fraccionamiento Residencial Pensiones, (Quinta etapa) de la colonia García Ginerés de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana quinientos cuarenta y uno de la sección catastral veinticuatro marcado con el número OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO de la calle TRECE con la extensión de ocho metros de frente por dieci

nueve metros de fondo. Superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y los linderos siguientes: al Noreste, la calle trece; al Sureste, predio ochocientos cincuenta y seis de la misma calle; al Noreste, predio ochocientos sesenta de la propia calle; y al Suroeste, predio setecientos once de la calle trece 1." Dicho predio se encuentra inscrito a folios setenta y cinco del tomo ciento setenta y dos letra S, volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, VALOR CATASTRAL DEL CITADO BIEN INMUEBLE.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día OCHO DE ABRIL del año en curso, a las DIEZ horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, VALOR CATASTRAL DEL CITADO BIEN INMUEBLE. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO  
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.

Publíquese los días 25, 28 de marzo y 2 de abril de 2003.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**Secretaría.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha seis de marzo del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona., en el expediente relativo al Juicio

Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado CARLOS MARIA PEREZ PALMA como apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ENRIQUE LEYVA JIMENEZ, Siendo MACUILLI CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la citada Institución de Crédito, y continuado ahora por MARCO ANTONIO BARRERA ARROYO como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la sociedad mercantil MACUILLI CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en el fraccionamiento Residencial Pensiones (Quinta Etapa) de la colonia García Gineres, esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana quinientos cuarenta y uno de la sección catastral veinticuatro marcado con el número OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO de la calle TRECE, con la extensión de once metros de frente por diecinueve metros de fondo. Superficie de doscientos nueve metros cuadrados y los linderos siguientes: al Noreste, la calle Trece; al Noroeste, predio ochocientos treinta y seis de la misma calle; al Sureste, la calle veintiuno diagonal del fraccionamiento Residencial del Norte Chenku; y al Sureste, predio seiscientos ochenta y siete de la calle trece-uno.-" Dicho predio obra inscrito a folios doscientos setenta y seis del tomo ciento ocho L, Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, VALOR COMERCIAL DEL CITADO INMUEBLE.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día siete de abril del año en curso, a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, VALOR COMERCIAL DEL CITADO INMUEBLE, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como

esta mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO  
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.

Publíquese los días 19, 25 y 28 de marzo de 2003.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**Secretaria.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha diecinueve de marzo del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada en Derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO y/o FLOR DENALY MEZQUITA BURGOS y/o NARA ALEXA MARTÍNEZ ARANDA como endosatarios en procuración del señor GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE en contra de JULIO ENRIQUE VILLALOBOS y JORGE IGNACIO CARRILLO GOMEZ, se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos cuarenta y cuatro de la sección catastral veintitrés, marcado con el número CUATROCIENTOS DOS de la calle CINCUENTA Y NUEVE letra “A” del fraccionamiento Juan Pablo II, que mide ocho metros de frente, por veinte metros de fondo, de figura regular con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, con la calle de su ubicación, al Oriente, con el predio cuatrocientos de la calle cincuenta y nueve “A”, al Sur, con el predio número trescientos noventa y siete de la calle cincuenta y nueve, al Poniente, el predio cuatrocientos cuatro de la calle de su ubicación”. Inscrito a Folios CIENTO OCHENTA Y CUATRO

del Tomo TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE “C” Volumen Primero, del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate al avalúo pericial del citado bien por la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS, TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado, a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días; como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO  
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 28, 31 de marzo y 9 de abril de 2003.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**Secretaria.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha dieciocho de marzo del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada en Derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO JAVIER COCOM VELÁZQUEZ como endosatario en procuración del señor GUSTAVO REYES PONCE, y continuado por éste en lo

personal, en contra de JULIA MARIA CRESPO Y GOMEZ y MANUEL SABIDO MARTÍN, alias MANUEL JESÚS SABIDO MARTÍN, se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

“Solar sin casa (antes, ahora con casa), ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana seiscientos treinta y ocho de la sección catastral veinticinco, marcado con el número TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE de la calle CINCUENTA Y TRES del Fraccionamiento Francisco de Montejo, Segunda etapa, de la colonia Chuburná que mide ocho metros con veinte centímetros de frente, por veinte metros de fondo, superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con los entornos trescientos ochenta y cuatro y trescientos ochenta y seis, de la calle cincuenta y uno; al Sur, con la calle cincuenta y tres; al Este, con el lote trescientos noventa y cinco de la calle cincuenta y tres; al Oeste, con el lote trescientos noventa y nueve de la calle cincuenta y tres”. Inscrito a Folios CIENTO VEINTE del Tomo CIENTO SESENTA Y NUEVE “S” Volumen Primero del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado bien por la cantidad de CIEN MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado, a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días; como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO  
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 28, 31 de marzo y 9 de abril de 2003.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

### Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre, asistida de la secretaria que autoriza Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora SARA ARRIGUNAGA JUANES DE MANCERA, por su propio y personal derecho, a fin de que se decrete la venta en pública subasta y primera almoneda de la finca rústica denominada “CHACTUN” con su anexa “CHEN DOMINGUEZ”, marcada con el número catastral 649 de la localidad y Municipio de Maxcanú, Yucatán, siendo actualmente representada la mencionada SARA ARRIGUNAGA JUANES DE MANCERA por su apoderado señor LUIS HUMBERTO CASTILLO BARRERA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

“Finca rústica denominada CHACTUN, con su anexa “CHEN DOMINGUEZ”, ubicada en el Municipio y Partido de Maxcanú, a ocho kilómetros de la Villa del mismo nombre, con la extensión de cinco mil novecientos veinte hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, y los linderos siguientes: al Norte, ejidos de la villa de Maxcanú y tierras de las fincas Calcehtok, Oxkintok y Penximin; al Sur, tierras de la anexa Santa Julia, y ejidos de Halachó; al Oriente, tierras de las fincas Santa María Oxkintok y Calcehtok; y al Poniente, tierras de la finca Chan Chocholá y ejidos de la villa de Halachó”. Dicho predio se encuentra inscrito a Folios Ciento ochenta y siete del Tomo Cuarenta “A” Volumen Único de Rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien, por la cantidad de SETENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha para que tengan lugar la licitación la audiencia del día OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. A LAS ONCE HORAS y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las

dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días; como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO  
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 25, 28 de marzo y 2 de abril de 2003.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**RAUL FLORES NAJERA y MARIA DE LOURDES ELIZABETH LIMA RAMÍREZ.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 84/2002, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, como Apoderado Legal de BANCO-MER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO antes, ahora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; se ha dictado unos proveídos, que en su tenor literal dice lo siguiente:

"Mérida, Yucatán a diez de marzo de dos mil tres. VISTOS: Por presentado el Licenciado MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE con su personalidad reconocida en autos, con su memorial de cuenta, atenta la razón que invoca y por cuanto se han agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de las personas por notificar, de los cuales se desprende en un momento dado, de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio de los demandados RAUL FLORES NAJERA y MARIA DE LOURDES ELIZABETH LIMA RAMÍREZ; en tal virtud, por cuanto dichos demandados son de domicilio ignorado, hágaseles la notificación ordenada en proveído de fecha veintitrés de

enero del año próximo pasado, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho ROSALIA FRANCO FLORES, E.D., ante la fe de la secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho NOEMÍ CANDELARIA BURGOS LOEZA. Lo certifico.- - - ROSALIA F.F.- - - FIRMA ILEGIBLE.- - - RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a veintitrés de enero de dos mil dos. VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Licenciado MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, su carácter de Apoderado Legal de BANCO-MER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, antes, ahora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos, y copias simples que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de RAUL FLORES NAJERA y MARIA DE LOURDES ELIZABETH LIMA RAMÍREZ, en cobro de las siguientes prestaciones: 1.- La cantidad de CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN, o su equivalente en pesos moneda nacional, esto es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL como suerte principal por concepto del capital dispuesto; 2.- La cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN, o su equivalente en pesos moneda nacional, esto es la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales u ordinarios vencidos y no pagados, causados con respecto al contrato base de la acción; 3.- La cantidad de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN, o su equivalente en pesos, moneda nacional, esto es la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, MO

NEDA NACIONAL en concepto de primas de seguro vencidas y no pagadas, causadas con respecto al contrato motivo de este juicio; 4.- La cantidad de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN, o su equivalente en pesos, moneda nacional, esto es la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios generados con motivo del documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta que concluya el presente procedimiento; 5.- Las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte promovente, se declara sujeto a juicio hipotecario EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIENTOS DIECISIETE DE LA CALLE SETENTA Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PENSIONES VI ETAPA DE ESTA CIUDAD; el cual obra inscrito a folios doscientos diecinueve del tomo cincuenta y ocho letra "I", Volumen I de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del citado bien inmueble, tiénese por designado como depositario del mismo al Licenciado PEDRO PABLO MARTINEZ GAMBOA bajo la responsabilidad de la parte promovente y hágasele saber su designación para los efectos legales de su acepción y protesta, a quien no se le impone la obligación de otorgar fianza en autos de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima novena inciso C) del contrato motivo de este juicio; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda debidamente cotejadas únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 del Código en comento, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días. Tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el citado escrito, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Por otra parte, respecto de la autorización que insta el promovente, relativa a

que se autorice para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a las personas a que se refieren en su mencionado oculto, toda vez que dichas personas no son parte en el presente juicio ni representantes legítimos de la parte promovente, con fundamento en el artículo 32 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, declárase que no ha lugar a accederse ni se accede a su solicitud. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho, Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico.- ---- ROSALIA F.F.- ---- FIRMA ILEGIBLE.- ---- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, ordenada en el primer proveído de fecha diez de marzo del presente año y la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el último proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil dos, que inmediatamente anteceden por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán a veinticinco de marzo de dos mil tres.

EL C. ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO  
WILBERT HERNAN VIDAL PECH.

Publíquese los días 27, 28 y 31 de marzo de 2003.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**S e c r e t a r í a.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público, en convocación de postores que por proveído de fecha seis de marzo de dos mil tres, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, en el expediente número 1213/2000, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Reina María Tun Pool a fin de obtener autorización judicial para vender en pública subasta el cincuenta por ciento del predio urbano marcado con el número quinientos dos letra "A" de la calle dieciocho de la localidad y Puerto de Yucalpetén, Municipio de Progreso, Yucatán, pro

piedad de los menores Reyna Mariana, Ana Marisela y Graciela Alejandra, todos de apellidos Montalvo Tun, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del cincuenta por ciento del referido predio; que se describe como sigue:

"Solar sin casa, ubicado en la localidad y Puerto de Yucalpetén, Municipio de Progreso, Yucatán, en la manzana tercera Bis de la Sección Catastral número Uno, marcado con el número quinientos dos "A" de la calle dieciocho, con la extensión de once metros de frente por treinta metros de fondo, Superficie de Doscientos Noventa y seis metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados; de forma irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Sur del predio sobre la calle dieciocho que es su frente, con dirección al Norte, mide Once metros; de este punto hacia el Este mide veintiún metros noventa centímetros; de este punto hacia el Sur, mide cuatro metros quince centímetros; de este punto hacia el Este, mide ocho metros diez centímetros; de este punto hacia el Sur, mide seis metros ochenta y cinco centímetros y de este punto hacia el Oeste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide treinta metros; y los linderos siguientes: al Norte, en treinta metros con lote quinientos dos de la calle dieciocho; al Sur, en treinta metros con lote quinientos cuatro de la calle dieciocho; al Este, en seis metros ochenta y cinco centímetros con lote Quinientos tres de la calle Dieciséis y al oeste, en once metros con la calle Dieciocho". Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número seiscientos catorce mil ochocientos sesenta y nueve Partida Primera a folios ciento setenta y cuatro del tomo Ochenta y Nueve T, Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. AVALÚO PERICIAL DEL CINCUENTA POR CIENTO DE DICHO PREDIO: \$ 16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la Audiencia del día tres de abril de dos mil tres, a las diez horas y en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado los dos tercios del avalúo pericial, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ello. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado, expido el presente pregón en la Ciu

dad de Mérida, Yucatán, México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. EN DERECHO

AMELGA MARIA HERRERA MOGUEL.

Publíquese los días 25, 28 de marzo y 2 de abril de 2003.

#### **JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

En el expediente número 350/01, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por FULGENCIA MADARIAGA Y CERVANTES, a fin de que se declare el estado de Interdicción de GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES, el Juez del conocimiento ha dictado una resolución que es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Tekax, Yucatán, siendo las once horas del día diecinueve de agosto del año dos mil dos, estando en audiencia Pública el ciudadano Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, abogado José Teodoro Alonzo Lara, asistido del Secretario Segundo que autoriza Licenciado Román Kú Jiménez, se procedió a llevar a cabo la audiencia decretada en este asunto por auto de fecha ocho de agosto corriente, con la asistencia del Agente del Ministerio Público adscrito, Licenciado José Alberto Alonzo Ruíz, de la promovente de estas diligencias Fulgencia Madariaga y Cervantes y del Tutor Interino Gilberto Ismael Cachón Torres. El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción, así como el mencionado Tutor del incapacitado Gualberto Madariaga Cervantes, Gilberto Ismael Cachón Torres, manifiestan que en vista del resultado de los dos reconocimientos médicos practicados al presunto incapacitado Gualberto Madariaga Cervantes y de las demás constancias procesales, opinan que debe declararse el estado de Interdicción de dicha persona, y;--- R E S U L T A N D O:--- PRIMERO:- Por medio de memorial de veintisiete de agosto del año próximo pasado, compareció ante este Juzgado la ciudadana FULGENCIA MADARIAGA Y CERVANTES, a promover diligencias de Jurisdicción Voluntaria para que se declare el estado de interdicción de GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES; por auto de veintinueve de agosto del año recién terminado, se decretó el primer reconocimiento médico del presunto incapacitado, nombrándose para tal efecto a los



Doctores José Morales Pinzón, Héctor Jesús Dzul Poot y José Luis Briceño Vázquez. Diligencia que se llevó a cabo el cinco de septiembre del año dos mil uno, en el predio número 207-E Doscientos siete letra "E", de la calle 45 cuarenta y cinco entre la 50 cincuenta y 52 cincuenta y dos de esta ciudad de Tekax, Yucatán y en la que los citados Galenos llegaron a la conclusión de que GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES, adolece de un padecimiento o perturbación mental que le impide gobernarse por sí mismo y administrar libremente sus bienes; mismo padecimiento que es total crónico e incurable aunque controlable bajo tratamiento farmacológico.--- SEGUNDO:- En vista de tal informe se nombraron a los ciudadanos GILBERTO ISMAEL CACHON TORRES, como Tutor Interino del presunto incapacitado GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES; y al ciudadano MIGUEL ANGEL ESCALANTE CONTRERAS, como curador interino del mismo. Habiéndose rendido la protesta de rigor por los nombrados Tutor y curador mediante sendos memoriales de fecha veintinueve de octubre del año próximo pasado.--- TERCERO:- Finalmente en proveído de ocho de agosto en curso, se citó a los interesados para la junta a que se refiere el artículo 863 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; y, --- C O N S I D E R A N D O:--- PRIMERO:- Tienen incapacidad legal y natural los mayores de edad privados de inteligencia, por locura, idiocia u otras deficiencias mentales ninguna Tutela puede deferirse sin que previamente se declare en los términos que disponga el Código de Procedimientos Civiles, el estado de incapacidad de la persona que va a quedar sujeta a ello; la tutela dativa tiene lugar: I.- Cuando no hay Tutor Testamentario ni persona a quien conforme a la Ley, corresponda la Tutela legítima; II.- Cuando el Tutor Testamentario esta impedido temporalmente de ejercer su cargo y no hay ningún pariente de los designados en el artículo 381 de este Código; III.- En los casos especiales que establece este Código. Artículos 352, 363 y 392 del Código Civil Vigente en el Estado.--- SEGUNDO:- Si en las presentes diligencias se han observado todos los tramites establecidos en el Capitulo Tercero, Titulo Unico del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; y que el dictamen de los médicos que reconocieron hasta en dos ocasiones al presunto incapacitado GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES, Doctores José Morales Pinzón, Héctor Jesús Dzul Poot y José Luis Briceño Vázquez, en el que afirmaron categoricamente dichos médicos que el padecimiento que sufre dicho incapacitado le impide gobernarse por sí mismo y administrar libremente sus bienes mismo padecimiento que es una perturbación mental e

incurable total y crónico aunque controlable bajo tratamiento farmacológico; hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto en el numeral 313 del Código de Procedimientos Civiles, por ser los tres peritos facultativos en medicina y personas de reconocida competencia en su profesión y conocidos del que sentencia; debe concluirse que ha quedado probado adecuadamente el estado de Interdicción de GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES, por padecer una perturbación mental, total e incurable conocida con el nombre de ESQUIZOFRENIA PARANOIDE; y hacer tal declaración como previene el artículo 863 del Código Adjetivo ya mencionado; para que una vez ejecutoriada esta resolución sea deferida la Tutela en la forma legal correspondiente, teniéndose en cuenta en cumplimiento de lo prevenido en el precepto 867 del mismo ordenamiento.--- TERCERO:- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 871 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, esta resolución debe ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días.

Por lo expuesto y considerado, se resuelve:--- PRIMERO:- Se declara que GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES, esta en estado de Interdicción por padecer ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, perturbación mental, que es total, crónica e incurable, aunque controlable bajo tratamiento farmacológico y por consiguiente dicha enfermedad le impide gobernarse por sí mismo y administrar libremente.--- SEGUNDO:- Se declara que debe proveerse a GUALBERTO MADARIAGA CERVANTES, de un Tutor y Curador que lo represente durante todo el tiempo que dure la Interdicción y se encargue de la guarda de su persona y bienes, debiéndose procederse al nombramiento de Tutor y Curador en los términos establecidos por la Ley.--- TERCERO:- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días.--- CUARTO:- Notifíquese y Cúmplase.--- Con lo que terminó la presente diligencia levantándose la presente actuación que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para constancia. Lo Certifico.

Y como esta dispuesto en el punto resolutivo tercero de la sentencia antes relacionada, procedo a hacer la notificación ordenada en dicha sentencia, por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Tekax, Yucatán, a 10 de Septiembre de 2002.

El Actuario.

Licenciado Jaime Alfonso Hau Chan.

Publíquese los días 25, 28 de marzo y 3 de abril de 2003.

**International Travel Operator, S.A. de C.V.****AVISO DE ESCISION**

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 31 de Enero del año en curso, se aprobó la escisión de "International Travel Operator", Sociedad Anónima, de Capital Variable, En dos Entidades económicas y jurídicas independientes, subsistiendo "International Travel Operator", Sociedad Anónima de Capital Variable, como titular de un sector patrimonial, con el mismo régimen normativo y estatutos sociales en vigor y se formo como titular de otro sector patrimonial, una Sociedad Anónima de Capital Variable bajo la denominación de "Viajes Riviemaya", Sociedad Anónima de Capital Variable.

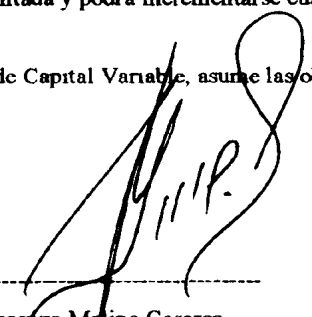
En virtud del consentimiento expreso de los acreedores de "International Travel Operator" Sociedad Anónima de Capital Variable y de la resolución de escisión, se ha tomado por unanimidad de votos, estando todos de acuerdo con el balance que fue presentado en la referida asamblea, la escisión surtirá para todos los efectos legales, fiscales, contables y administrativos el día del acuerdo de la escisión el cual es al 31 de Enero de 2003. y ante terceros en el momento en que sea inscrita la protocolización del acta de asamblea mencionada en el Registro público de Comercio quedando el sector patrimonial correspondiente a "viajes Riviemaya", Sociedad Anónima de Capital Variable, integrado por un activo de 41,991.21 Moneda Nacional, un pasivo de 90,000 y un capital contable de -48,008.79 Moneda Nacional, y el Sector Patrimonial de "International Travel Operator", Sociedad Anónima de Capital Variable, queda integrada por un activo de 78'925,158 87 Moneda Nacional, un pasivo de 106'637,320.70 Moneda Nacional, habiéndose reducido su capital contable de -27'602,844.66 a -27'712,161 83 Moneda Nacional.

Los accionistas de "International Travel Operator", Sociedad Anónima de Capital Variable, participarán en el capital de "Viajes Riviemaya", Sociedad Anónima de Capital Variable, con el mismo porcentaje accionario que les ha correspondido en "Internatonal Travel Operator", Sociedad Anónima de Capital Variable, conservando su porcentaje de participación en esta última y una vez otorgada la escritura constitutiva de "Viajes Riviemaya", Sociedad Anónima de Capital Variable, recibirán los títulos o certificados provisionales de las acciones representativas que les corresponden en su capital social

El Capital Social de "Viajes Riviemaya", Sociedad Anónima de Capital Variable, será variable dejándose como mínimo o fijo y sin derecho a retiro la cantidad de 50,000 Moneda Nacional, representado por 50,000 acciones de la serie "A"

La parte variable del capital social es ilimitada y podrá incrementarse cuantas veces lo decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

"Viajes Riviemaya", Sociedad Anónima de Capital Variable, asume las obligaciones de pago de los pasivos transmitidos con motivo de la escisión



-----  
José Lorenzo Molina Casares  
Administrador Unico

**INTERNATIONAL TRAVEL OPERATOR, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2003**

|                                |                   |                                 |                    |
|--------------------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>                  |                   | <b>PASIVO</b>                   |                    |
| <b>CIRCULANTE</b>              |                   | <b>CORTO PLAZO</b>              |                    |
| BANCOS                         | 37 057.017        | ACREEDORES DIVERSOS             | 92.089.536         |
| COMPAÑIAS AFILIADAS            | 5.878.890         | COMPAÑIAS AFILIADAS             | 247.380            |
| DEUDORES DIVERSOS              | 14.189.318        | IVA TRASLADADO                  | 62 285             |
| ENTREGAS POR COMPROBAR         | 66.109            | IMPUESTOS POR PAGAR             | 44.975             |
| DOCUMENTOS POR COBRAR          | 150.000           | <b>TOTAL CORTO PLAZO</b>        | <b>92.444.176</b>  |
| IVA POR ACREDITAR              | 1.935             |                                 |                    |
| ANTICIPO DE IMPUESTOS          | 118.953           | <b>LARGO PLAZO</b>              |                    |
| CREDITO AL SALARIO             | 0                 | DOCUMENTOS POR PAGAR            | 8.840.000          |
| GASTOS ANTICIPADOS             | 195.158           | INTERESES POR PAGAR             | 5.353.145          |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>        | <b>57.686.382</b> | <b>TOTAL PASIVO L.P.</b>        | <b>14.193.145</b>  |
|                                |                   | <b>TOTAL PASIVO</b>             | <b>106.637.321</b> |
| <b>DIFERIDO</b>                |                   | <b>CAPITAL</b>                  |                    |
| ISR DIFERIDO                   | 21.246.585        | CAPITAL SOCIAL                  | 7.030.771          |
| <b>TOTAL DIFERIDO</b>          | <b>21.246.585</b> | RETAM EN SUBSIDIARIA            | -35.031.898        |
|                                |                   | EXCESO E INSUFICIENCIA          | 13.268.385         |
| <b>FIJO</b>                    |                   | EFFECTO ACUM DE ISR DIF         | -1.151.993         |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 18.222            | RESULTADO POR FUSION            | 4.848.898          |
| <b>TOTAL FIJO</b>              | <b>18.222</b>     | RESUL EJER ANT                  | -17.366.289        |
|                                |                   | UTILID O PERD                   | 689 964            |
|                                |                   | <b>TOTAL CAPITAL</b>            | <b>-27.712.182</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>            | <b>78.925.189</b> | <b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b> | <b>78.925.159</b>  |

JOSE LORENZO MOLINA CASARES  
ADMINISTRADOR UNICO

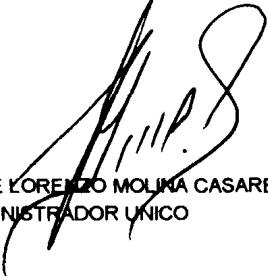
**INTERNATIONAL TRAVEL OPERATOR, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 2003**

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| <b>INGRESOS</b>                    |                  |
| INGRESOS                           | 436.610          |
| PRODUCTOS FINANCIEROS              | 3.968 786        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>              | <b>4.406.397</b> |
| <b>GASTOS DE OPERACION</b>         |                  |
| GASTOS DE ADMINISTRACION           | 32.027           |
| GASTOS FINANCIEROS                 | 3.681.938        |
| OTROS GASTOS                       | 1 468            |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                | <b>3.716.433</b> |
| <b>UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU</b> | <b>689.964</b>   |

JOSE LORENZO MOLINA CASARES  
ADMINISTRADOR UNICO

**VIAJES RIVIERA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2003**

|                     |               |                                 |                  |
|---------------------|---------------|---------------------------------|------------------|
| <b>ACTIVO</b>       |               | <b>PASIVO</b>                   |                  |
| <b>FIJO</b>         |               | <b>ACREEDORES DIVERSOS</b>      | <b>90 000,00</b> |
| MOB Y EQPO DE OFNA  | 41 991        |                                 |                  |
|                     |               | <b>CAPITAL</b>                  |                  |
|                     |               | <b>CAPITAL SOCIAL</b>           | <b>61 928</b>    |
|                     |               | <b>EXCESO E INSUFICIENCIA</b>   | <b>22.984</b>    |
|                     |               | <b>EFFECTO ACUM DE ISR DIF</b>  | <b>-1 996</b>    |
|                     |               | <b>RESUL EJER ANT</b>           | <b>-70 241</b>   |
| <b>TOTAL FIJO</b>   | <b>41 991</b> | <b>RETANOM</b>                  | <b>-60 684</b>   |
|                     |               | <b>TOTAL CAPITAL</b>            | <b>-48.009</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVO</b> | <b>41 991</b> | <b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b> | <b>41.991</b>    |



JOSE LORENZO MOLINA CASARES  
ADMINISTRADOR UNICO







**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS  
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**